



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Departamento de Adquisiciones  
**Licitaciones**

Administración Nacional de Educación Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Pliego de Condiciones Particulares

Apertura electrónica



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**“Reforma de baños en Liceo N° 14 - Montevideo”**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/2024**



## **1 OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado tiene por objeto convocar a empresas para la ejecución de las tareas que se detallan a continuación en el local del Liceo N°14, Departamento de Montevideo, de acuerdo a la Memoria Constructiva Particular y Memoria Constructiva General del MTOP.

Los trabajos a realizar son los detallados en los recaudos gráficos y escritos adjuntos que componen el proyecto ejecutivo, así como las aclaraciones que la Administración realice previo al Acto de Apertura de ofertas.

Para todo lo que no está expresamente indicado en la Memoria, planos, planillas y detalles, regirá la Memoria Constructiva General de Obras de A.N.E.P. (M.C.G) y si no estuvieran contemplados en esta se recurrirá en última instancia a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

## **2 VISITA AL LUGAR**

El oferente deberá visitar obligatoriamente la edificación existente antes de presupuestar. La fecha de visita con técnicos de la oficina se publicará junto con el llamado.

## **3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

El oferente deberá proponer un **plazo máximo de 70 días laborales** para la industria de la construcción contados a partir del día siguiente del acta de inicio, la misma se firmará luego de la inscripción de la obra en el Banco de Previsión Social y previa coordinación con el Departamento de Infraestructura de la DGES.

## **4 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La DGES podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **5 PLAZOS, COMUNICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS, PRORROGAS.**

### **5.1 Plazos**

**5.1.1** Los plazos establecidos en este pliego se computan en días hábiles administrativos. Se entenderán por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas (Art 13 Dto. 500/91).

**5.1.2** Las fechas señaladas para realizar actos o hechos y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogaran automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

**5.1.3** Los plazos se computarán a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.



## **5.2 Comunicaciones**

**5.2.1** Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse a Licitaciones DGES - Juncal 1327 D, piso 21 oficina 2102, Tel 2917 16 28 de lunes a viernes de 11 a 16 horas. Correo electrónico [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy).

**5.2.2** Quienes remitan comunicaciones o documentos, en cualquiera de las etapas del procedimiento, deberán conservar el comprobante de acuse de recibo, el que podrá ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente.

**5.2.3** Las comunicaciones podrán realizarse por los siguiente medios: personalmente, carta certificada con aviso de retorno, o correo electrónico (e-mail): [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy).

## **5.3 Aclaraciones y consultas**

**5.3.1** Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o consultas relativas al objeto del llamado hasta 48 horas antes de la apertura del llamado. Vencido dicho término la DGES no estará en la obligación de proporcionar datos aclaratorios.

**5.3.2** Las mismas podrán presentarse por escrito en Licitaciones DGES o por mail.

**5.3.3** La DGES comunicará la consulta o aclaración solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través de alguno de los medios establecidos en comunicaciones, a todos los interesados.

**5.3.4** Las comunicaciones que realice esta Administración por medio de correo electrónico (e-mail), en cualquier instancia, se considerarán medio hábil. Adicionalmente, las aclaraciones y consultas se publicarán en la web de Compras Estatales.

## **5.4 Solicitud de prórroga de apertura de ofertas.**

**5.4.1** Las empresas podrán solicitar por escrito o por mail (expresando la causa) a Licitaciones de DGES, la prórroga de la apertura de las ofertas, con una anterioridad no inferior a 48 horas de la respectiva fecha de apertura de ofertas.

### **5.4.2 Las comunicaciones deberán ser dirigidas a:**

Dirección General de Educación Secundaria

Licitaciones DGES

Licitación Pública/Abreviada N°

### **5.4.3 Por los siguientes medios:**

Personalmente (horario de atención al público)



Dirección General de Educación Secundaria

Licitaciones DGES

Juncal 1327 D, piso 21 oficina 2102

Mail: [licitaciones@ces.edu.uy](mailto:licitaciones@ces.edu.uy)

**5.4.4** En caso de concederse la prórroga solicitada o la Administración disponerla por su sola voluntad, será comunicada por alguno de los medios establecidos en el pliego particular de condiciones. Adicionalmente se publicará en la web de Compras Estatales.

## **6 GARANTÍAS**

### **6.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Del cumplimiento del contrato 5%. Dicha garantía deberá/n depositarla el/los adjudicatarios, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación siempre y cuando la adjudicación sea igual o mayor al monto mínimo para exigir garantía de cumplimiento de contrato y deberá realizarse de acuerdo a lo establecido por el Art 64 inc. 2 y 6 del TOCAF.

**6.2** La mencionada Garantía se deberá depositar en la Tesorería de la DGES.

**6.3** Las garantías depositadas deberán cubrir las obligaciones emergentes de la responsabilidad solidaria, establecida en la Ley 18.099 (Ley de Tercealizaciones) y las leyes modificativas, interpretativas y concordantes, así como de cualquier otra norma análoga.

### **6.4 Dicha Garantía puede constituirse en:**

**6.4.1** Depósito en pesos uruguayos o dólares estadounidenses.

**6.4.2** Afectación de Valores Públicos en el Banco de la República Oriental del Uruguay a favor de "Administración Nacional de Educación Pública – Dirección General de Educación Secundaria".

**6.4.3** Títulos de deuda Pública Nacional (Bonos y Letras de Tesorería).

**6.4.4** Fianza o Aval bancario de un Banco de Plaza o de un Banco extranjero avalado por un Banco del país, el cual será responsable directo de posibles incumplimientos de cualquier naturaleza. La garantía deberá contener cláusulas que establezcan que no será necesario trámite alguno o discusión para hacer efectivo el cobro.

**6.4.5** Póliza de Seguros de Fianza emitidas por Compañía de Seguros que cuente con la autorización del Poder Ejecutivo y que haya sido habilitada por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para emitir dichas pólizas. La DGES se reserva el derecho de aceptar o no las pólizas, luego de analizar el contenido de sus cláusulas.

***NO SE ACEPTARÁN GARANTÍAS EN OBLIGACIONES HIPOTECARIAS REAJUSTABLES.***



## **LIBERACIÓN DE GARANTÍAS:**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada de oficio o a solicitud del proveedor, una vez efectuado el cumplimiento del servicio, y ésta cumpla con todas las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, luego de pasados 10 (diez) días calendario desde que las garantías precitadas fueren liberadas y se encontraren a disposición de los interesados, sin que éstos la hubieren efectivamente retirado, quedará habilitada la Administración para devolverlas de oficio a la institución emisora.

### **6.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 64 del TOCAF, se establece que no será obligatoria la constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cada oferente podrá optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento en el mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta.

## **7 DE LA PROPUESTA**

**7.1** La presentación de una propuesta implica la aceptación de las cláusulas del presente recaudo. Se considera que el oferente dispone de los recursos indispensables para el fiel cumplimiento del servicio, objeto del presente llamado.

**7.2** Las dificultades posteriores en este sentido, serán consideradas como resultados de su imprevisión, aplicándose en este caso, las disposiciones generales con respecto a pérdidas de garantía y/o multas por incumplimiento según corresponda.

**7.3** Por el monto establecido en su propuesta, el oferente está obligado, en caso de ser adjudicatario a cumplir con el servicio, sin que le sirva de excusa o de derecho alguna, alegar cálculos erróneos, omisiones o imprevistos, que normalmente se podrían prever actuando con diligencia.

**7.4** Si correspondiere el personal que desempeñe las tareas objeto de esta licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de este ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad, de lo contrario se podrán aplicar multas por incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del 14 de noviembre de 2005 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ley 18.098 y 18.099.

**7.5** Cuando la DGES considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de



constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto en el art. 289 de la Ley 15.903, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley 16.736 sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulan en el presente Pliego.

**7.6** La DGES solicitará a las empresas contratadas, la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que están al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y las contribuciones a la Seguridad Social, como condición previa al pago. La DGES tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a que tengan derecho los trabajadores de las empresas contratadas. La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

**7.7** Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas por parte del oferente. La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar aclaraciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del TOCAF.

## **8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**8.1** Las ofertas deberán presentarse por escrito en idioma español, redactadas en forma clara y precisa, y constar en la misma el domicilio constituido, y una dirección electrónica a fin de facilitar las comunicaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 14 Dto. 155/013.

**8.2** Las mismas deberán venir acompañada de la siguiente documentación:

**8.2.1 Formulario de Identificación del Oferente. (Anexo I).**

**8.2.2 Planilla Rubrado.**

**8.2.3** Antecedentes y breve reseña de obras similares de la empresa, debidamente documentados (si no se cuenta con documentos oficiales podrá aceptarse la referencia de un técnico supervisor del organismo).

No se considerarán los antecedentes profesionales de los técnicos en ejercicio liberal de la profesión o actuando en nombre de una empresa diferente de la que cotiza.

**8.2.4** Comprobante del depósito de la garantía del mantenimiento de la oferta **cuando corresponda.**

**8.3 Asimismo, la oferta deberá incluir:**

**8.3.1** Certificado Decreto 371/010 (MIPyME), si corresponde.

**8.3.2** Atento a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF (DTO. 150/2012), el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán demostrar estar en condiciones formales de contratar. Para ello, en el momento de emitirse la Resolución de adjudicación ad referendum del Tribunal de Cuentas, el o los adjudicatarios deberán cumplir con (serán verificados por la Administración en el RUPE):

**8.3.3** Poseer certificado único vigente de la Dirección General Impositiva.



**8.3.4** Poseer certificado vigente del Banco de Previsión Social.

**8.3.5** Certificado vigente, del Banco de Seguro del Estado del personal cubierto contra todo riesgo.

**8.3.6** Planilla del M.T.S.S unificada.

**8.3.7** En el caso de adquisición de productos comprendidos en el artículo 1° del Decreto N°260/007 del 23 de julio de 2007, los proveedores deberán acreditar su inscripción vigente (o constancia de haber iniciado el trámite) en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y contar con un plan de gestión aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se trate de productos nacionales o importados.

## **9 OFERTA ECONÓMICA Y COTIZACIÓN**

**9.1** Los precios cotizados deben incluir **todos los gastos** para la concreción de lo solicitado en el llamado.

**9.2** La oferta deberá cotizarse en moneda nacional.

**9.3** Los precios que se coticen no podrán estar condicionados en forma alguna.

### **9.4 PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR EN SICE.**

**9.4.1** En una línea el oferente cotizará la suma de los siguientes precios: monto de Obra básica prevista, monto de Imprevistos según rubrado, con su IVA correspondiente.

**9.4.2** En otra línea el oferente ingresará el importe total de Leyes Sociales (tanto del monto de la obra básica como de los imprevistos) exentas de IVA, indicando en el campo "Variación" que corresponde a Leyes Sociales.

**9.4.3** El oferente cotizará por modalidad de PRECIO GLOBAL, entendiéndose por tal que es el monto cotizado para la ejecución de la totalidad de las obras, sin perjuicio del detalle de rubros, su designación, unidad de medida y metraje, en un todo de acuerdo con el punto 11.3.2 del Pliego Único.

**9.5** La DGES se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no se presenten en la forma especificada o que contengan cláusulas que difieran de las especificaciones del presente Pliego, asimismo se establece que no serán válidas las ofertas que presenten otra Forma de Pago.

**9.6** En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de ARCE y el rubrado solicitado en la memoria constructiva se le dará valor a la segunda.

## **10 CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LAS OFERTAS:**

**10.1** Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

**Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:**

**10.2** Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.

**10.3** Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.

**10.4** Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.

**10.5** La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.

**10.6** Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.

**10.7** Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

**10.8** Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley No 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

**11 CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

**11.1** En cuanto a la capacidad de contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el art. 46 del T.O.C.A.F.

**11.2** Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE) con datos actualizados, art. 14 del T.O.C.A.F.

**11.3 El Certificado válido para ofertar expedido por el RNEOP del MTOP** conforme a lo establecido en los artículos 77 y 176 del TOCAF, Decreto 208/2009, Decreto 57/2010 y punto 10.1 del Pliego Único, **será verificado por ANEP en el RUPE, no siendo necesaria su presentación por parte del oferente con la oferta.**

**11.4** Si la Empresa oferente designare una/s persona/s que la represente/n ante la DGES, en todas las actuaciones referentes al llamado, se cotejará que el representante esté registrado en RUPE con tal carácter y facultades.

**11.5 Se comunica que atentos al Decreto No 155/2013, la inscripción en el RUPE constituye un requisito obligatorio para cotizar en los Organismos Públicos Estatales, debiendo para resultar adjudicatario estar en Estado "ACTIVO" en el mencionado Registro.** Si desean ampliar información, la misma se encuentra en [www.comprasestatales.gub.uy/rupe](http://www.comprasestatales.gub.uy/rupe) - Mesa de Ayuda: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado – Tel. 2903 1111.

**11.6** En el caso de adquisición de productos comprendidos en el Art. 1 del Decreto 260/007 del 23 de julio de 2007, los proveedores deberán acreditar su inscripción vigente (o constancia de haber iniciado el trámite) en el registro de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y contar con un plan de gestión aprobado por el Ministerio de vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ya se



trate de productos nacionales o importados, si correspondiere.

**11.7** Si corresponde, dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 17.897 en referencia a la incorporación en su planilla de trabajadores de un mínimo del 5 % al personal afectado a tareas de peones o similares, de personas liberadas que se encuentren inscriptas en la bolsa de trabajo del patronato nacional de encarcelados y liberados.

**11.8** A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 214 de la ley 18.407, se exigirá el certificado de regularidad tratándose de Cooperativas comprendidas en la disposición, para contratar con el Estado, el mismo deberá acreditarse como vigente al momento de la adjudicación, que se verificará en el RUPE oportunamente.

## **12 VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS**

La administración pondrá a disposición de los interesados los Pliegos de Condiciones y demás especificaciones relativas al llamado para su consulta en el sitio web: <http://www.comprasestatales.gub.uy>.

Los pliegos serán sin costo y se podrán descargar de la página web de compras estatales.

## **13 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

**13.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo II el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

**13.2** La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos preferentemente en formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

**13.3** Incluir información sobre presentación de garantías o muestras si corresponde.

## **14 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

**14.1** Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

**14.2** La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.



**14.3** El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**14.4** Solo se considera información confidencial:

**14.5** la información relativa a sus clientes.

**14.6** la que pueda ser objeto de propiedad intelectual.

**14.7** la que refiera al patrimonio del oferente.

**14.8** la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competido.

**14.9** la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**14.10** En ningún caso se considera información confidencial:

**14.11** la relativa a los precios.

**14.12** la descripción de bienes y servicios ofertados.

**14.13** las condiciones generales de la oferta.

**14.14** Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

**14.15** El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

**14.16** En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **15 APERTURA OFERTAS**

**15.1** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).



**15.2** A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

**15.3** Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

**15.4** Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 24 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@ces.edu.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

## **16 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**16.1** Asimismo, se rechazarán propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente pliego.

**16.2** La DGES rechazará una propuesta:

**16.3** Por falta de información suficiente.

**16.4** No fueran presentadas en el plazo y lugar, y por los medios establecidos en el presente llamado.

**16.5** No se encuentren inscriptos en ARCE - RUPE al momento de ofertar, en los estados permitidos a esos efectos (Ingreso, Ingreso SIIF o Activo).

## **17 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO.**

Para el estudio de las ofertas y adjudicación definitiva por parte del ordenador competente se dispondrá de un plazo mínimo de 180 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, durante los cuales el oferente deberá mantener válida su oferta.

El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta, será prorrogado automáticamente por períodos de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante Licitaciones DGES, con una antelación mínima de 15 (quince) días calendario a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; en dicho caso esta Administración, desestimaré la oferta presentada.

## **18 CRITERIO PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

Una vez cumplidos los requisitos mínimos previstos en las bases del llamado y siendo la propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado (oferta admisible), la Administración evaluará las ofertas según los siguientes factores de ponderación:



**18.1 Factor: Precio ofertado;** (70 puntos). A los efectos de ponderar el precio, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

Factor precio ofertado =  $70 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica}}{\text{Precio de oferta a estudio}}$

Precio de oferta a estudio

**18.2 Antecedentes en la materia objeto de este llamado: (30 puntos)**

Se tomarán en cuenta las adjudicaciones dadas desde la fecha de la publicación del llamado en el portal de Compras Estatales y hasta 5 años para atrás. Los antecedentes serán verificados exclusivamente en el RUPE.

**18.2.1 Antecedentes positivos en Obra Pública, en trabajos ejecutados de características similares al objeto del llamado hasta (20 puntos)**

ANTECEDENTES EN OBRA PÚBLICA	PUNTAJE A ASIGNAR
Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones	20
Aquellas empresas que posean entre 4 y menos de 6 adjudicaciones	15
Aquellas empresas que posean entre 2 y menos de 4 adjudicaciones	10
Aquellas empresas que posean 1 adjudicaciones	5
Aquellas empresas que no posean adjudicaciones	0

**18.2.2 Antecedentes positivos en otros trabajos ejecutados de características similares al objeto del llamado (hasta 10 puntos)**

ANTECEDENTES EN OTROS TRABAJOS EJECUTADOS	PUNTAJE A ASIGNAR
Aquellas empresas que posean 6 o más adjudicaciones	10
Aquellas empresas que posean entre 3 y menos de 6 adjudicaciones	5
Aquellas empresas que posean menos de 3 adjudicaciones	2
Aquellas empresas que no posean adjudicaciones	0

**El formato de los “antecedentes en otros trabajos ejecutados” a presentar a efectos de la evaluación de la oferta deberá cumplir los siguientes requisitos:**

Carta preferentemente en hoja membretada expedida por cada Administración contratante indicando detalle de los servicios brindados u obras realizadas, fecha de contratación y estableciendo en forma expresa la conformidad al respecto.

La referencia debe estar firmada (sellada) y con identificación institucional de un responsable.

**Antecedentes negativos:** Se consideran antecedentes negativos las sanciones que surjan del



RUPE dentro de los cinco años previos a la publicación del llamado en el portal de Compras Estatales. Se restará puntuación del factor antecedentes positivos de acuerdo con la entidad de la sanción con una quita máxima de 15 puntos según el siguiente detalle:

- A. Apercebimientos, Advertencias u otras medidas registrables: se restarán un punto por cada uno.
- B. Multas y/o ejecución de garantía de incumplimiento de mantenimiento de oferta: se restarán dos puntos por cada una.
- C. Ejecución de garantía de fiel cumplimiento de contrato: se restarán cinco puntos por cada uno.
- D. Suspensión o eliminación como proveedor de una Administración dispuestas por Organismos del Estado se restarán siete puntos por cada uno.
- E. Suspensiones dispuestas por ARCE se restarán quince puntos.

**18.2** La comparación de las ofertas se verificará incluyendo IVA. Cuando el oferente no desglose el importe de los impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

**18.3** La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

**18.4** A los efectos de la aplicación de la Protección a la Industria Nacional; P.I.N; rigen los artículos 58,59 y 60 del Decreto 150/012 (TOCAF), respectivamente y el Decreto 371/10; **se solicita** que cada oferente al momento de ofertar, presente **Declaración Jurada** en cuanto al porcentaje de bienes o servicios ofrecidos que se amparan a tal normativa, siendo necesario que el certificado respectivo (artículo 11 DTO.13/009) se presente al **momento de resultar notificado como adjudicatario**.

**18.5** En cuanto a **Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – MIPy ME**, Pequeños Productores Agropecuarios y de estimular al desarrollo científico-tecnológico y la innovación, **será menester presentar el certificado regulado en el artículo 5 del Decreto 371/010 al momento de ofertar, siendo éste requisito para evaluar con el régimen de preferencia solicitado.**

## **19 MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIÓN**

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (DTO.150/2012).

## **20 VISTA DE LAS ACTUACIONES**

Cuando el valor de la contratación iguale o supere el cuádruple del monto de la Licitación Abreviada correspondiente al Organismo, se conferirá vista de las actuaciones a los oferentes con posterioridad al dictamen de la Comisión Asesora y antes de la adjudicación o rechazo de las ofertas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 67 del TOCAF.



## **21 ADJUDICACIÓN**

**21.2** La Administración podrá rechazar todas las ofertas si fueren manifiestamente inconvenientes, declarar desierta la licitación, así como aumentar o disminuir el contrato, de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

**21.3 De acuerdo a la normativa vigente, la Administración está facultada para:**

**21.3.2** No adjudicar algún rubro de la planilla del rubrado.

**21.3.3** Dividir la adjudicación, por razones fundadas entre varios oferentes.

**21.4** No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta, o reconocidos expresamente en el presente pliego, o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

## **22 NOTIFICACIÓN**

**22.2** Dictada la resolución de adjudicación y una vez producida la intervención de legalidad del Tribunal de Cuentas de la República, la DGES publicará la Resolución de Adjudicación en la web de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizados del proceso del llamado. No obstante, lo precedentemente expuesto, **el Organismo notificará a cada uno de los oferentes mediante correo electrónico registrado en RUPE (Capítulo IV del Anexo de la Ordenanza 10)**. Será responsabilidad del oferente mantener actualizada y vigente la información personal en el Registro, de acuerdo al Art. 14 del Decreto 155/013.

**22.3** Los plazos para impugnar el acto administrativo, de acuerdo a la Ordenanza N°10 de la ANEP, comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

## **23 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se materializará con la respectiva Acta de Inicio/Orden de compra, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 211 lit. B) de la Constitución y de los tiempos legales para presentar procedimientos recursivos por parte de los oferentes.

## **24 CAMBIO DE DOMICILIO**

En el caso de que la firma adjudicataria cambie el domicilio constituido, deberá informar en forma escrita el nuevo domicilio, con firma notarialmente certificada, y tendrá efecto a partir del día hábil inmediato siguiente.

## **25 FORMA DE PAGO**

**25.2** El plazo para el pago de las facturas es de 45 días contados a partir del día hábil siguiente de **presentada la facturas ante el Departamento de Infraestructura Edilicia** de la DGES, que las conformará, presentándola luego en División Hacienda. **En dicha factura deberá detallarse, procedimiento al que corresponde, Liceo y monto total discriminando monto por concepto**

**de impuesto.**

**25.3** El pago se efectuará a los 45 días de presentada la factura, por medio del SIIF, a través de la Tesorería General de la Nación.

**25.4** En el caso de pago fuera de fecha, se podrá fijar una tasa de interés que no podrá superar la que rija para los recargos por financiación que cobra la DGI (Art. 11 del Decreto 342/999 del 26/10/1999). En caso de que el oferente no proponga el cobro de intereses por este concepto, el Organismo no abonará recargo alguno por eventuales pagos fuera de plazo.

**26 CESIONES DE CRÉDITO**

Respecto de eventuales cesiones de crédito que realice la/s empresa/s adjudicada/s, estas deberán presentarse directamente en División Hacienda de La DGES, sito en Rincón 660. Asimismo, quedara prohibida la realización de cesiones de crédito futuros, so pena de rescisión de contrato y/o cobro de multas.

No se aceptarán cesiones de crédito futuros ni de facturas que no estén debidamente conformadas.

Una vez que un crédito fue cedido no se aceptaran notas de crédito o cambios de facturas del mismo.

Estando las facturas priorizadas en el SIIF, las mismas se considerarán pagadas, lo que será informado y notificado al cedente y cesionario en forma inmediata.

En las cesiones de crédito que se presenten, deberá incluir la siguiente clausula: la A.N.E.P., se reserva la prioridad sobre la cesionaria de hacer efectivo el cobro de multas y realizar descuentos del monto de la cesión, ocasionados por incumplimientos de la empresa cedente de conformidad con el Reglamento de Cesiones de Crédito vigente en ANEP (Acta N° 2 Resol.N° 4 del 12 de enero de 2005 de CODICEN).

Cuando se configure una cesión de crédito, según los Artículos 1.737 y siguientes del Código Civil: a) la administración se reserva el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente, aun las meramente personales, y b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del servicio.

**27 CESIÓN DE CONTRATO**

El organismo no aceptara cesiones de contrato.

**28 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

**28.1** Es de exclusivo cargo del contratista todo riesgo o responsabilidad derivada del cumplimiento del contrato, ya sea como consecuencia de daños causados a terceros, a los edificios, a sus funcionarios, o a los bienes o efectos de unos y otros, en todos los casos en que se sufiere o causare el daño durante la realización de los servicios contratados.



**28.2** El Organismo podrá exigir, en cualquier momento, la presentación de la documentación que justifique el pago de los salarios y demás rubros de la relación laboral y especialmente de los aportes a los organismos de la seguridad social, atento a lo establecido en los Art. 1 al 4 de la Ley 18.098.

**28.3** El o los adjudicatarios deberán comunicar al Organismo los datos personales de los trabajadores afectados – incluidos los que actúen como suplentes- a la prestación del servicio, actualizando durante la vigencia de la contratación el certificado del Banco de Seguros (Ley 16.074).

**28.4** El adjudicatario deberá realizar con personal propio la totalidad de las tareas licitadas, con prohibición expresa de subarrendar algún servicio salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo establecido en el Código Civil.

**28.5** Las exigencias establecidas precedentemente serán condición para el pago de los servicios.

## **29 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

**29.1** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

**29.1.2** Apercibimiento.

**29.1.3** Suspensión del Registro de Proveedores del Estado.

**29.1.4** Eliminación del Registro de Proveedores del Estado.

**29.1.5** Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, si correspondiera.

**29.1.6** Ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**29.1.7** Demanda por daños y perjuicios.

**29.1.8** Publicación en prensa indicando el incumplimiento.

**29.1.9** Multas: se graduarán de acuerdo a la magnitud del incumplimiento pudiendo las mismas llegar hasta el 20% del precio mensual facturado en el mes en el que se produjo el mismo. En el caso de que se apliquen multas, la DGES, queda facultado para retener el importe de las mismas de las sumas que tuvieran que percibir el adjudicatario por concepto del contrato emergente del presente llamado o por cualquier otro contrato que mantenga con el organismo.

**29.1.10** Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección de Área de Defensa al Consumidor, Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

**30 NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

**30.1** Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto No150/2012, de 12 de mayo de 2012.

**30.2** Ley No18.098 de 12 de enero de 2007, Ley No18.099 de 24 de enero de 2007 y Ley No18.251, de 6 enero de 2008.

**30.3** Decreto No155/013, de 21 de mayo de (Registro Único de Proveedores del Estado).

**30.4** Decreto No371/010, de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).

**30.5** Decreto No13/009, de 13 de enero 2009 de (Consideraciones de productos Nacionales).

**30.6** Decreto No131/014, de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.

**30.7** Dto. N° 257/015, de 23 de setiembre de 2015 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de obra pública.

**30.8** Ordenanza N°10, Aprobada por Resolución N° 30 del Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2004 y Publicada en el Diario Oficial N° 26.748, el 17 de mayo 2005; modificada por Resolución N°5 del Acta N°39, de fecha 5 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central y Publicada en el Diario Oficial N°28.734, del 12 de junio de 2013. Anexo I, Texto dado por Resolución N°2839/021, Acta N°37 de fecha 27 de octubre de 2021 (Circular N°81/2021).

**30.9** Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

-----

**ANEXO I****Formulario de Identificación del Oferente****Licitación Abreviada N.º**

Razón Social: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_

Domicilio notificación: \_\_\_\_\_

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en R.U.P.E.) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través de sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego Particular de Condiciones del presente llamado, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por los artículos N°46 y N°72 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMAS: \_\_\_\_\_

**ANEXO II - Recomendaciones sobre la oferta en línea****Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs. —
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

**ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico [catalogo@acce.gub.uy](mailto:catalogo@acce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

---

<sup>1</sup> Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO



6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso<sup>2</sup>. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy).

---

<sup>2</sup> Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO SITUACIÓN ACTUAL

LICEO N.º 14 "Treinta y Tres Orientales" - Montevideo  
FECHA: JUNIO 2023



**MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR**

---

D.G.E.S. - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA  
**Obras de mantenimiento correctivo**  
LICEO N.º 14 "Treinta y Tres Orientales"

OBRA: REFORMA DE BAÑOS DE PLANTA BAJA  
UBICACIÓN: Avenida 8 de octubre n.º 3390  
DEPARTAMENTO: MONTEVIDEO  
FECHA: JUNIO 2023

## ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden la reforma de dos baños de planta baja del liceo n°14 (edificio Anexo) de la ciudad de Montevideo, de acuerdo la Memoria Constructiva Particular (M.C.P.) y a los planos adjuntos. Uno de los baños se destinará a funcionarios y el otro será un baño universal.

Para todo lo que no esté expresamente indicado en esta memoria, planos, planillas y detalles, regirá la Memoria Constructiva General de Obras de ANEP y la Memoria General del MTOP.

Estarán incluidos todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en la misma, sean de rigor para una correcta terminación, una construcción esmerada y el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Los trabajos se harán de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los recaudos.

La Contratista deberá regirse además, por las disposiciones, ordenanzas y reglamentaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo, OSE y las normas UNIT correspondientes.

Durante el transcurso de las obras, en ningún momento se interferirá con las actividades del Liceo, debiéndose coordinar los procedimientos y horarios para la ejecución de tareas que pudieran ocasionar problemas.

Los oferentes deberán rectificar medidas, instalaciones e interferencias, y el estado actual de las construcciones existentes previo a la confección y presentación de sus ofertas.

Luego de presentada la Oferta y adjudicado el trabajo, no podrá argumentar desconocimiento acerca del alcance de los trabajos a ejecutar.

## GENERALIDADES

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En las especificaciones se hace referencia a marcas de fábrica y tipo de elementos, productos y materiales de un determinado fabricante. Se establece que serán también aceptables artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la establecida en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por la Supervisión de Obras (S.O.) designado por la D.G.E.S.

### MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en esta M.C.P., debiendo contar con la aprobación de la S.O. de la D.G.E.S.

En general y en lo que sea aplicable, regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (U.N.I.T.)

Todos los materiales, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser colocados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas, etc.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, serán retirados enteramente a cuenta del Contratista.

Se prohíbe el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aunque se encuentren en buen estado.

### SEGURIDAD E HIGIENE

La Contratista deberá cumplir con toda la Normativa Nacional y Municipal vigente de Seguridad e Higiene, en cuanto a equipos de protección personal, elementos y dispositivos necesarios para el desarrollo de las tareas de forma segura para el personal y terceros.

La S.O. podrá detener las tareas de constatar el no cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene, siendo los costos asociados, de cargo de la Contratista.

### PERSONAL DE OBRA

En obra se deberá contar con la presencia permanente de un capataz o encargado, interiorizado en la totalidad de los procedimientos a realizar, quien recibirá y hará cumplir de inmediato o en el momento fijado, las órdenes de la S.O. Para el desarrollo de los trabajos se empleará mano de obra capacitada, que actuará bajo las órdenes del capataz. La S.O. podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo y/o comportamiento no considere satisfactorio.

#### CONEXIÓN Y CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA OBRA

La Contratista podrá proveerse del suministro de energía eléctrica y agua potable del Liceo. El uso de estos recursos deberá ser exclusivo para las tareas definidas en la presente Memoria, quedando a criterio de la S.O. y/o Dirección del centro, la suspensión de los mismos en virtud de otro uso, debiendo asumir a su entero costo los suministros necesarios por otros medios, sin perjuicio de los plazos y calidad de la obra.

La conexión al suministro existente del Centro, se realizará de manera provisoria y considerando de no interferir en las actividades habituales del mismo. Para esto se respetarán la reglamentación vigente y las normas de seguridad que los organismos estatales establezcan.

Una vez concluida la obra, se deberá realizar la correspondiente desconexión, dejando la instalación tal como se la encontró al inicio de la obra y en perfecto estado de funcionamiento.

#### IMPREVISTOS Y ADICIONALES

En caso de solicitarse presupuestos por trabajos imprevistos o adicionales (para lo cual la S.O. adjuntará memoria o descripción de los mismos), la empresa deberá presentar cotización a precio de oferta. Esta será estudiada por la S.O., solicitándose posterior autorización a la D.G.E.S. De lo contrario no se ejecutará la tarea.

#### OTROS

La Contratista se responsabilizará por cualquier tipo de rotura, falla, filtración de agua u otros daños ocasionados por el desarrollo de los trabajos.

Toda situación que se presente y que no esté claramente contemplada en el presente documento deberá ser consultada a la S.O.

## TRABAJOS A REALIZAR

### 1. IMPLANTACIÓN

---

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa vigente y contemplando las reglamentaciones departamentales y nacionales, respecto a seguridad e higiene en la construcción durante todo el transcurso de la obra.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, de entera cuenta del Contratista y de acuerdo a las especificaciones incluidas en esta Sección, con la total conformidad con la S.O. y en el lugar que ésta apruebe. La empresa Contratista utilizará sectores previamente definidos por la S.O. y la Dirección del Liceo para ubicar materiales, equipos, herramientas (y servicios higiénicos, en caso que corresponda), atendiendo el funcionamiento actual del establecimiento, cumpliendo estrictamente las condiciones y disposiciones de seguridad del mismo.

#### Barreras o vallas

Se deberá tener especial cuidado en el tránsito de materiales, herramientas y del personal.

La Contratista ejecutará en el perímetro del lugar, según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos, la instalación de barreras o vallas que delimiten de forma prolija y adecuada los espacios de trabajo y de circulación de personal, de los de los usuarios del Liceo.

Tanto el emplazamiento, como las características de las barreras o vallas y espacios de desplazamientos seguros, serán responsabilidad de la Contratista durante el transcurso de toda la obra, y se harán en un todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa nacional vigente y estándares UNIT.

Se deberán prever todas las medidas necesarias, durante el plazo que dure la obra, para proteger tanto los trabajos ejecutados (total o parcialmente) así como también los materiales acopiados a la espera de su colocación. Los daños producidos por estos conceptos se considerarán responsabilidad de la empresa Contratista así como los costos asociados por la re-ejecución de los trabajos o reposición de los materiales dañados.

Se cuidarán los pavimentos, aberturas, paramentos y todos los elementos existentes de forma de no afectar la edificación con roturas, deterioro, manchas y maltrato de cualquiera de sus partes ni de su equipamiento.

#### Replanteo

Se realizará en un todo de acuerdo con la Memoria Constructiva General.

Previo al comienzo de los trabajos indicados se coordinará el desarrollo de los mismos con la S.O. y la Dirección del Centro Educativo.

#### Limpieza

Luego de la finalización de los trabajos, la Contratista deberá retirar todo el equipamiento, herramientas y materiales sobrantes empleados, y proceder a una limpieza final exhaustiva del sector afectado a las obras.

### 2. DEMOLICIONES Y REMOCIONES

---

Se realizarán la demolición de los tabiques separativos entre baños e interiores a cada uno, así como aquellas remociones necesarias para realizar el proyecto detallado en los recaudos (pavimentos, revestimientos, loza sanitaria, grifería, cisternas, puertas, etc.)

Se demolerá el cielorraso existente en un sector de los baños.

### 3. TABIQUES

---

Se ejecutarán los tabiques indicados en planos. Los cerámicos serán de primera calidad y respetarán los tipos y dimensiones que se indican en la planillas de muros, siguiendo todas las indicaciones de la Memoria Constructiva General.

El Contratista deberá presentar muestras de los mismos a la S.O. antes de su puesta en obra.

### 4. REVOQUES

---

Se removerán los revoques flojos y se repararán todos los sectores afectados en muros y cielorrasos.

En general se harán en 2 capas: 1ª tipo M14, 2ª tipo M11, según Memoria Constructiva General.

#### Cantoneiras

En las mochetas a revestir cuyos ángulos queden expuestos se colocará una cantonera tipo flecha, de aluminio anodizado natural, según el caso.

#### Buñas en revoque

En las buñas que se realizarán a la altura en que cambia la terminación de revestimiento cerámico a revoque interior se amurará un perfil de aluminio tipo U de 10 mm. x 10 mm.

### 5. PISOS

---

Se seguirán en todo momento las observaciones realizadas en normas generales para la colocación de pavimentos de la Memoria Constructiva General.

#### Pisos

Se removerán los pavimentos existentes y los sectores de carpetas y/o contrapisos necesarios para el tendido de la nueva red de desagües.

Luego de ejecutadas las instalaciones sanitarias se re ejecutarán los sectores de contrapisos y carpetas afectados.

Se suministrarán y colocará las piezas de reposición, de primera calidad, que deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- absorción de agua: menor o igual a 3%
- resistencia mínima a la flexión (módulo de rotura): 30 MPa
- resistencia a los ácidos: según normas UNE-EN-ISO 10545-13 y 10545-14
- resistencia a la abrasión/desgaste superficial: PEI IV

Las piezas serán de porcelanato sin pulir de 60 x 60cm. (color gris cemento, similar al de las piezas existentes en los baños del piso 2, tipo HD Balance de PAMESA)

En los planos se indican los arranques de la colocación.

Las juntas deberán ser parejas manteniendo el ancho en toda su longitud. El ancho será el indicado por el fabricante (mínimo: 2 mm.). Se deberán usar exclusivamente separadores plásticos.

Las piezas se colocarán con adhesivo tipo *Binda Porcellanato impermeable* de SIKA, similar o mejor.

El rejuntado se realizará después de las 24 hs. y antes de las 48 hs. de finalizada la colocación, mediante pastina tipo *Binda Porcellanato* de SIKA o similar, del mismo color de las piezas.

Antes del rejuntado se deberá limpiar exhaustivamente el espacio de la junta y el piso.

En el cambio de pavimento entre el corredor y los baños se colocará una entrepuerta de granito gris Mara o similar.

La empresa deberá presentar muestras y ficha técnica de las piezas ofrecidas para ser incorporadas a la obra, con la anticipación suficiente para asegurar que se contará con material de calidad similar o mejor al solicitado.

### 6. REVESTIMIENTOS

---

En ambos baños se colocará revestimiento de porcelanato de 30 x 60 cm. blanco semi-brillo, hasta la altura indicada en cortes. El revestimiento de porcelanato deberá ser de primera calidad, rectificado y cumplirá con las siguientes especificaciones técnicas:

- absorción de agua: menor o igual a 10%
- resistencia mínima a la flexión (módulo): 20 MPa
- resistencia a los ácidos y manchas: según normas UNE-EN-ISO 10545-13 y 10545-14
- resistencia a la abrasión/desgaste superficial: PEI III o IV

La colocación se realizará siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante con adhesivo tipo *Binda* de SIKA, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

El rejuntado se realizará de acuerdo a lo indicado para pavimentos, con pastina de color blanco.

Se deberá realizar una colocación esmerada, perfectamente aplomada y nivelada, rematándose en su nivel superior

con la buña descrita en el ítem 4. REVOQUES.

En las aristas verticales vivas se colocarán las cantoneras descritas en el ítem 4. REVOQUES.

La empresa deberá presentar muestras y ficha técnica de las piezas ofrecidas para ser incorporadas a la obra, con la anticipación suficiente para asegurar que se contará con material de calidad similar o mejor al solicitado.

## 7. SUMINISTROS

---

Se suministrarán y colocarán los aparatos sanitarios indicados en planos. Serán de loza sanitaria, color blanco, de primera calidad.

### Loza sanitaria

1. Inodoro baño de funcionarios: 1 unidad.  
Marca FERRUM - modelo Bari - largo, con mochila.  
Se deberá suministrar y colocar una tapa asiento, de HDF (fibra de madera de alta densidad), herraje cromados, modelo *TFXC* de *FERRUM*, similar o mejor.
2. Inodoro baño universal: 1 unidad.  
Marca FERRUM - modelo Espacio, con mochila.

Los inodoros se asentarán con cemento Portland blanco y se fijarán mediante bulones de acero inoxidable de 3/8", afirmados en tacos de expansión de bronce o acero inoxidable.

La unión de la descarga del inodoro con el paramento contará con un capuchón cromado.

3. Lavatorio baño universal: 1 unidad.  
Marca FERRUM - modelo Espacio.

### Piletas

Baño de funcionarios: Suministro y colocación de 2 piletas circulares, de 30 cm de diámetro, de acero inoxidable, tipo modelo *ROMANA* de *BENAS - INOX URUGUAY*, similar o mejor.

### Grifería

Baño de funcionarios: Suministro y colocación de 2 grifos de bronce con acabado níquel/cromo, con entrada vertical y accionamiento hidromecánico por presión manual, cierre automático, tipo modelo *PressMatic COMPACT* de *DOCOL*, similar o mejor.

Baño universal: Suministro y colocación de 1 grifo de bronce con acabado níquel/cromo, con entrada vertical y accionamiento hidromecánico por presión manual, cierre automático, tipo modelo *PressMatic BENEFIT* de *DOCOL*, similar o mejor.

Las colillas serán de acero inoxidable, de 13 mm de diámetro. La ubicación exacta de las distintas salidas desde la red de distribución hacia los aparatos, se coordinará con la S.O.

### Canilla de servicio

Se colocará una canilla de servicio para lavado en el baño de funcionarios, según ubicación indicada en plano, a 40 cm sobre el nivel de piso.

Será de bronce, diámetro 13 mm., con rosca para manguera.

### Dispensador de papel higiénico

Se deberá suministrar e instalar 1 portarrollos de papel tipo *JUMBO FD 925*, de acero inoxidable, en el baño de funcionarios, según detalle en planos.

### Dispensador de toallas de papel

Se deberá suministrar e instalar 2 dispensadores plásticos para papel toalla intercalada, uno en cada baño, según detalle en planos.

### **Dispensador de jabón líquido**

Se suministrarán y colocarán 2 dispensadores de jabón líquido de acero inoxidable tipo modelo *FD 924 Vertical* con tapa de seguridad, tornillo anti-robo y visor de contenido (a prueba de vandalismo). Capacidad: 1 litro, ubicados uno en cada baño, según detalles en planos.

## **8. INSTALACIÓN SANITARIA**

---

El alcance corresponde a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable fría y de toda la red de desagües.

El Contratista deberá regirse por la presente Memoria, la MGC, los planos adjuntos y las disposiciones generales y particulares que así dispongan los organismos de contralor. Las obras deberán ejecutarse cumpliendo con la norma municipal vigente referente a este tipo de obras.

Todo elemento que no figure en los planos y sí en la memoria o a la inversa, será considerado parte del proyecto, y el Contratista deberá incorporarlo para la correcta instalación.

El Contratista deberá inspeccionar el lugar de las obras a efectos de tomar conocimiento de las instalaciones existentes, y entre éstas aquellas que se conservarán debiendo revisar su estado de conservación así como las que se anularán.

### Materiales

Todos los materiales a suministrar deberán cumplir con las aprobaciones de las Normas UNIT.

Se deberá suministrar todos los materiales que sean necesarios para las instalaciones que se están construyendo, estén o no indicados en los recaudos. Estos deberán ser materiales nuevos y de buena calidad, conteniendo el certificado de garantía de origen; aquellos materiales que no dispongan de norma UNIT deberán tener la habilitación municipal correspondiente.

### Abastecimiento de agua

El abastecimiento de agua se conectará al anillo de distribución existente.

Ambos baños contarán con una llave de paso esférica para su eventual aislamiento, ubicada en zona de fácil acceso y señalizada de forma adecuada.

La acometida de alimentación a cada cisterna deberá incluir una llave de paso esférica que permita aislar cada aparato del ramal de distribución.

Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Las instalaciones de abastecimiento de agua serán de polipropileno con unión termofusionada para presión de servicio de 20 Kg/cm<sup>2</sup> y temperatura de trabajo hasta 90°C.  
Las tuberías deberán tener los recorridos más directos, reduciendo al mínimo la cantidad de codos o piezas especiales a intercalar en los tramos.
- Todas las cañerías previo a ser tapadas deberán ser ensayadas a una presión de 7 Kg/cm<sup>2</sup>, en un período de 10 horas. Si existiese alguna pérdida de presión, se deberá sustituir la zona afectada y realizar la prueba de presión nuevamente. Será la S.O. quien de la autorización para tapar las cañerías, una vez constatada la prueba. Se podrá solicitar la realización de pruebas parciales que sean necesarias a criterio de la S.O.

### Desagüe de los efluentes

La nueva red de desagües se conectará al sistema existente (columnas de bajada de desagüe y ventilación) y se intercalarán los puntos de inspección que sean necesarios.

La Contratista deberá verificar los puntos de descarga o conexión a las obras existentes a fin de asegurarse que las instalaciones a construir funcionen correctamente.

**Nota:** la columna de bajada existente dentro del ducto se sustituirá por una nueva columna desde la conexión ejecutada en las obras de reforma del baño superior (por debajo de la losa de entrepiso entre PB y primer piso). La nueva columna se conectará a la nueva red de desagües a ejecutar.

Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Las cañerías de desagües serán de PVC (norma UNIT 206) según diámetros y pendientes que deberán cumplir las normativas y certificaciones correspondientes. No se permitirá asentar los caños de PVC en ningún tipo de mortero, salvo los codos de descarga de los inodoros, codos verticales y la parte inferior de las cajas de PVC, con el fin de lograr la posición correcta de los mismos.

- Se realizará una prueba hidráulica de acuerdo a las normas de la Intendencia de Montevideo. Las juntas deberán soportar 4 metros de columna de agua durante 20 minutos sin observar pérdidas en las mismas, debiéndose reparar en caso de detectarse alguna.
- Las tapas, marcos y rejillas de cajas sifoides y rejillas de piso, serán de bronce cromado. Las tapas estarán ubicadas al mismo nivel de piso terminado y se fijarán con tornillos de bronce.
- En caso que sea necesario colocar una cámara o pileta de patio adicionales, la terminación de las tapas será de idénticas características que el pavimento del sector donde se ubican, debiendo continuar las líneas de despiece y/o juntas de dicho pavimento. Se deberá colocar a modo de terminación del revestimiento de la tapa y del pavimento, un perfil "L" de aluminio N°5320, perfectamente nivelado con el NPT.

#### Ventilaciones

Se deberán realizar todas las ventilaciones necesarias para cumplir con la normativa, conectándose a la red existente.

### **09. CARPINTERÍA DE ALUMINIO**

---

Se suministrará y colocará una nueva ventana de aluminio en el baño de funcionarios, según planilla A01. La ventana está compuesta por un paño fijo ciego de aluminio y un paño móvil, tipo tabaquera.

### **10. CARPINTERÍA de MADERA**

---

Se suministrarán y colocarán dos puertas de acceso a cada uno de los baños y la puerta del box higiénico del baño de funcionarios, según planillas C01, C02 y C03.

Se colocarán 2 topes amurados al pavimento, uno detrás de cada puerta de acceso a los baños, para evitar el deterioro de los paramentos verticales (taco fischer N°8 y tornillo de bronce cromado).

### **11. PÉTREOS**

---

Se suministrará y colocará una mesada de granito gris Chamangá pulido, de acuerdo a las especificaciones de la planilla correspondiente (P01), para el baño de funcionarios.

La Contratista presentará muestra del granito a colocar, que estarán sujetas a la aprobación de la S.O.

### **12. VINILO**

---

Se suministrará y colocará cartel indicativo de baño universal, realizado con vinilo de corte, según detalle de planilla Vi.

### **13. PINTURA**

---

Se deberán seguir todas las especificaciones detalladas en la Memoria Constructiva General de la ANEP y las que indique el proveedor.

Las manos de pintura indicadas son las mínimas a aplicar, se darán las manos necesarias para cubrir las superficies de forma pareja.

Muestras y pruebas de color: se deberán hacer tantas muestras como la S.O. Indique.

Las superficies a pintar deberán estar limpias, exentas de moho, polvo y restos de pintura envejecida que no esté bien adherida.

El alcance de los trabajos de pintura incluye todas las superficies de ambos baños.

#### Revoque de paramentos y cielorrasos

Los revoques nuevos se prepararán con una mano de imprimación o sellador para emparejar la textura y eliminar el grano de arenilla. Sobre esta base, una vez igualadas las diferencias de textura superficial, se aplicará un mínimo de 4 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

Los revoques existentes serán lijados y rasqueteados para eliminar todo vestigio de pinturas sueltas y polvo, y se repararán las imperfecciones. Luego se aplicará un mínimo de 3 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

Carpintería de madera

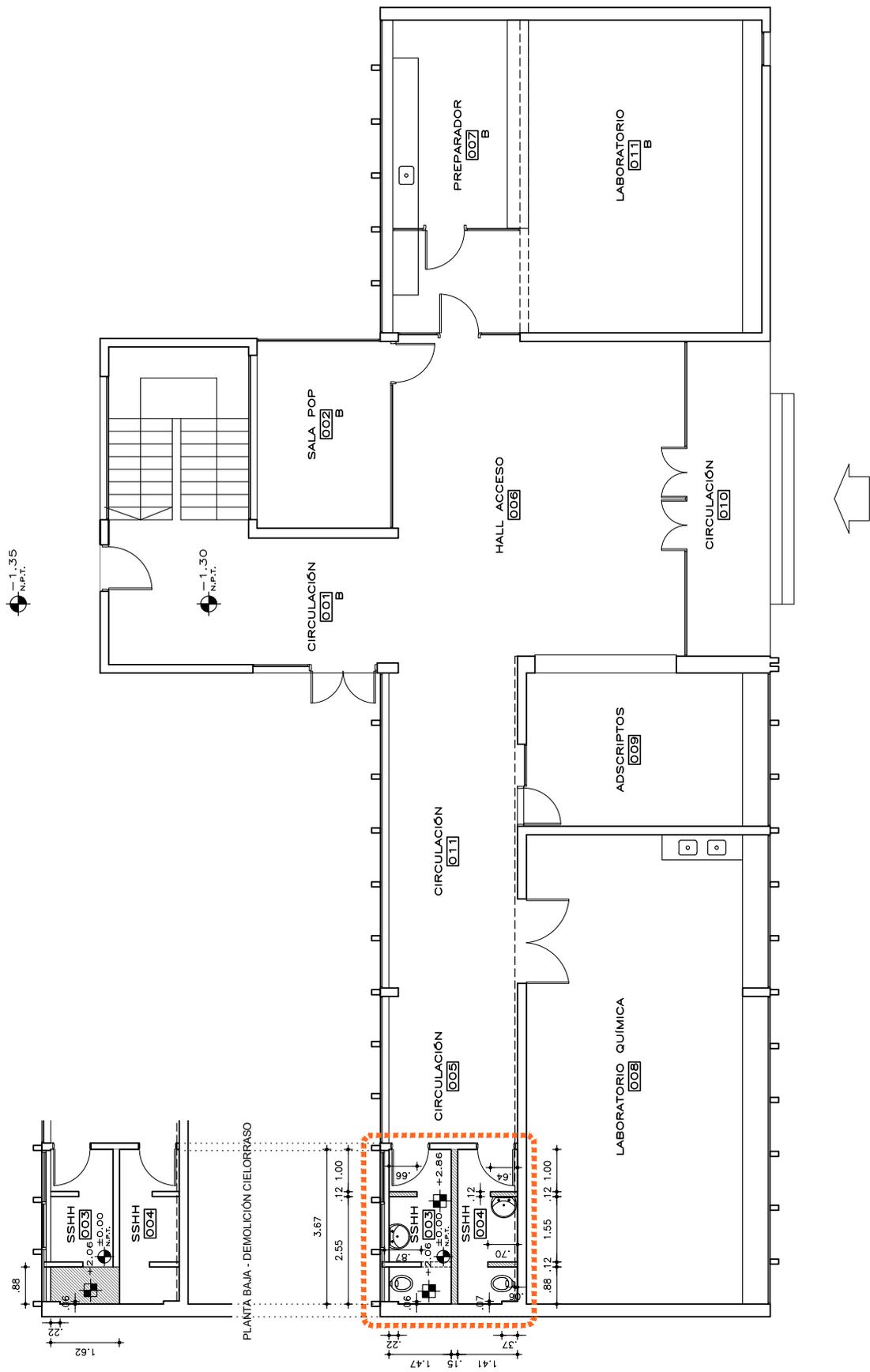
Puertas nuevas: según lo indicado en las planillas correspondientes (C01, C02, C03).

**14. ESPEJOS**

---

Suministro y colocación de 2 espejos:

- Baño de funcionarios: según planilla E01. Dimensiones: 1.33 x 1.10 m; espesor: 6 mm.
  - Baño universal: basculante, línea Espacio de FERRUM o similar. Dimensiones: 60x80 cm.
-



LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



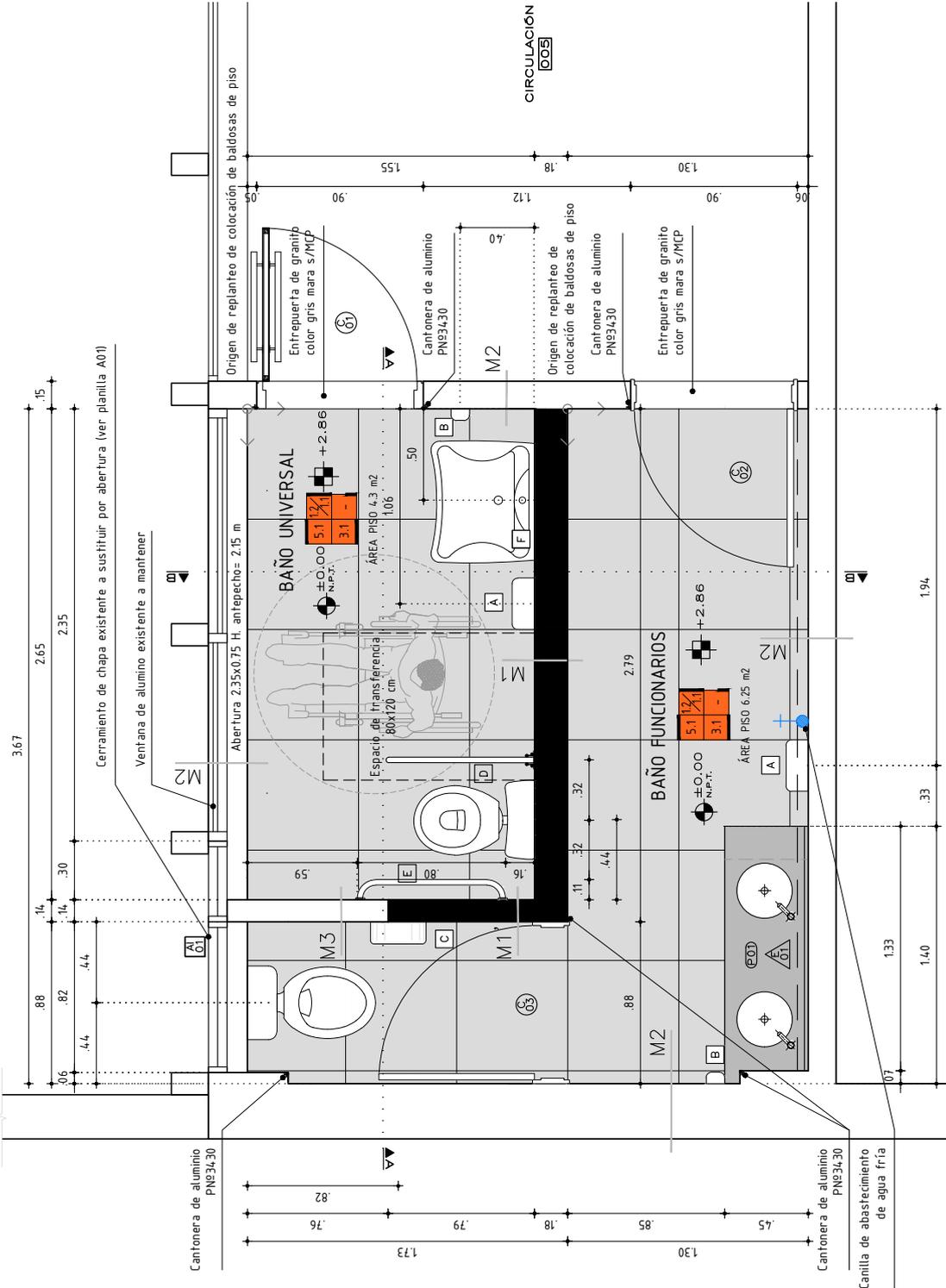
LI - MVD - L-14  
LICEO N°14 - MONTEVIDEO  
Av. 8 de Octubre 3390 esp. Bar. Bell y Oubrez

Reacondicionamiento de SSHH funcionarios - UNIV.

PLANTA BAJA EXISTENTE - DEMOLICIONES  
1:100

JUN. 2023

L01



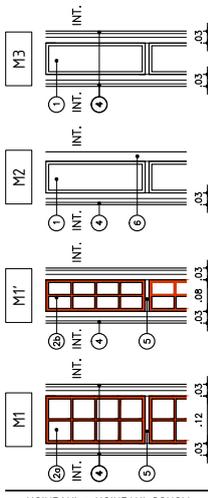
REFERENCIAS EQUIPAMIENTO	
CANT.	ALTIMETRA MONTAJE
A	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA INTERCALADA 2 0.80-1.10
B	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO 2 0.80-1.10
C	PORTARROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO 1 0.80-1.10
D	BARRA APOYO REBATIBLE C/PORTARROLLO 1 0.68-0.78
E	BARRAL DE APOYO FIJA 1 0.68-0.78
F	ESPEJO LÍNEA ESPACIO FERRUM 1 0.80-0.85

**VER ESPECIFICACIONES EN MCP**

- SSHH UNIVERSAL:  
 - LOZA SANITARIA: inodoro modelo ESPACIO DE FERRUM (cód. IETFB), mochila (cód. DTEXF B), lavatorio con cubre sifón, tipo modelo ESPACIO DE FERRUM (cód. LEHIF).  
 - GRIFERÍA: tipo Docol Modelo Pressmatic BENEFIT cod. 00459706 similar o mejor  
 - ACCESORIOS: barra para discapacitados tipo Barral rebatible (cód. VTEPA), similar o mejor (cant. 1) y barra fija recta de 80cm (cód. VFER8) (cant. 1) ambas de la Línea ESPACIO DE FERRUM, o similar o mejor. Espejo línea ESPACIO DE FERRUM (cód. Cód VTEE) (cant. 1).  
 - SSHH FUNCIONARIOS:  
 - LOZA SANITARIA: inodoro largo modelo Bari con mochila de FERRUM similar o mejor s/ MCP.  
 - GRIFERÍA: Tipo Docol Modelo Pressmatic COMPACT de mesa, cod. 17160606 similar o mejor (Cant. 2)  
 - ACCESORIOS: dispensador de jabón líquido (cant. 2), dispensador de toallas de papel (cant. 2), portarrollos tipo Jumbo FO 925 vertical de acero inox. (cant. 1).  
 - ESPEJO: Ver Planilla E01  
 Nota: La posición coincidirá con las juntas del revestimiento.

**PLANILLA DE MUROS**

- 1 - MURO EXISTENTE 2 - 2a-TICHOLO 12x25x25 cm. 2b-TICHOLO 8x25x25 cm. 3 - REVOQUE INTERIOR (2 CAPAS) TERMINACIÓN PINTURA s/MCP. 4 - PORCELANATO 60x30 cm. BLANCO Semibrillo. 5 - MORTERO DE TOMA. 6 - TERMINACIÓN EXISTENTE



**REFERENCIAS TERMINACIONES**

- PARAMENTOS VERTICALES  
 [1] - REVOQUE INTERIOR s/MCP - TERMINACIÓN: PINTURA según MCP.  
 [2] - PORCELANATO BLANCO 60x30 cm hasta altura 2.14 m según MCP.  
 PARAMENTOS  
 [3] - PORCELANATO 60x60cm COLOR GRIS CEMENTO según MCP  
 HORNOS  
 [5] - CIELORASO EXISTENTE - REVOQUE FINO CON TERMINACIÓN PINTURA según MCP.

LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

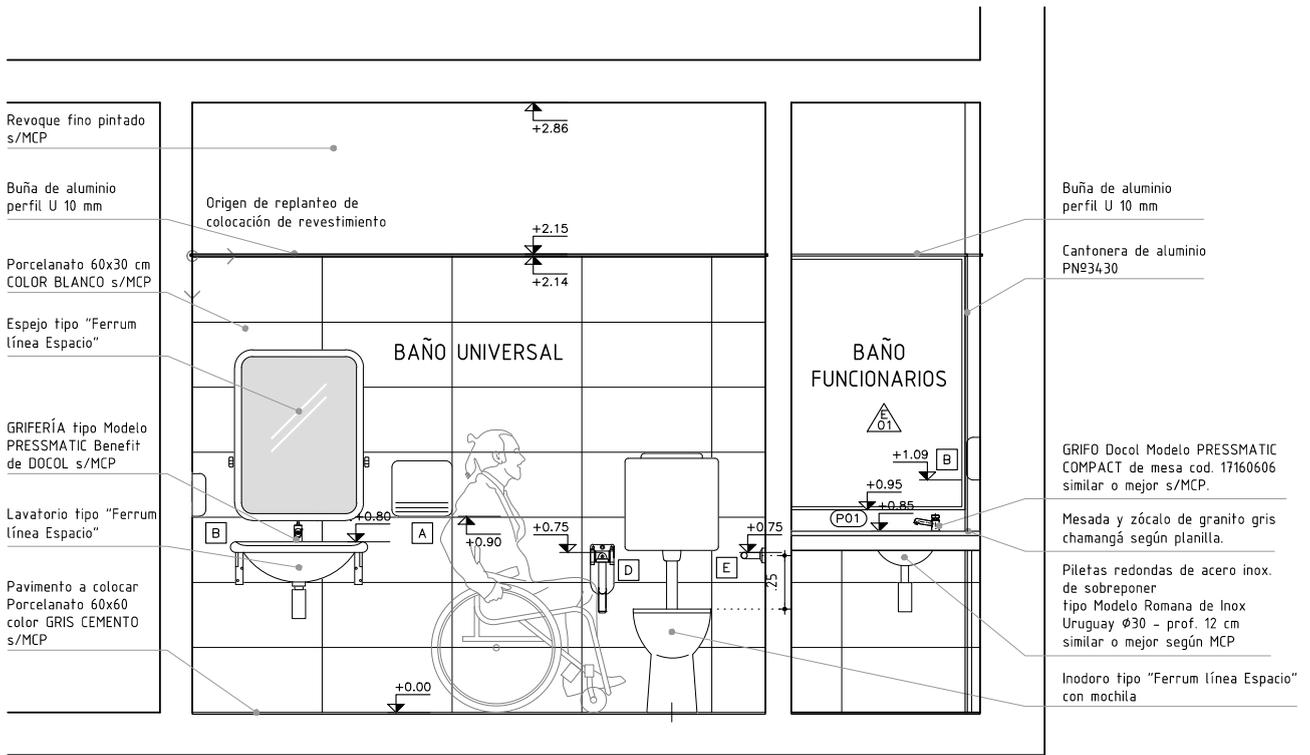


LI - MVD - L 14  
 LICEO Nº14 - MONTEVIDEO  
 Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bar. Belle y Oubrez

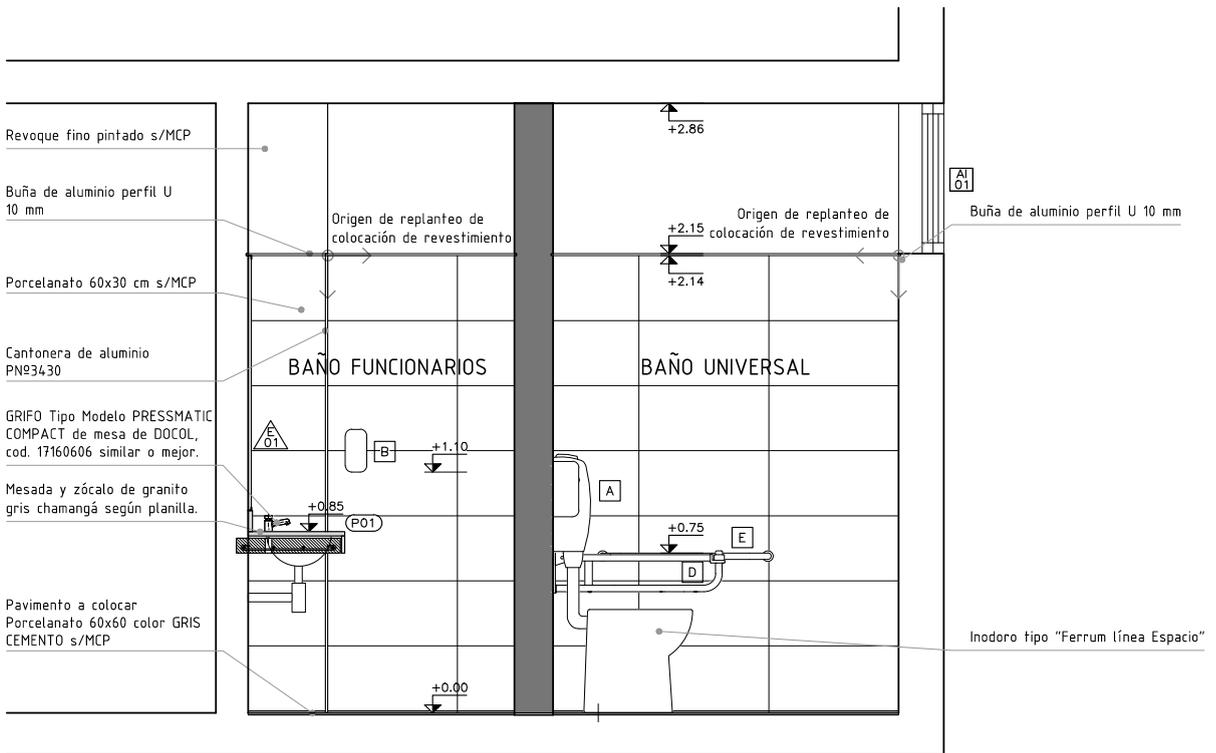
Reacondicionamiento de  
 SSHH funcionarios - UNIV.

PLANTA PROPUESTA (PLANTA BAJA)  
 1:25

L02



CORTE A-A



CORTE B-B

LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
Departamento de Infraestructura Edificios

Reacondicionamiento de SSHH funcionarios - UNIV.

CORTES 1:25

LI - MVD - L14  
LICEO N°14 - MONTEVIDEO  
Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez.

JUN. 2023

L03

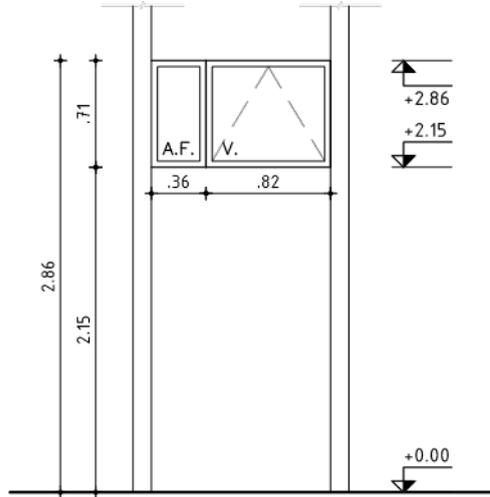


# ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**

**Departamento de  
Infraestructura  
Edilicia**

OBRA: LICEO N°14 Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez		
FECHA	ANEXO	HOJA
JUNIO 2023		—



**NOTA**  
— SE CUIDARÁ ESPECIALMENTE EL AMURE DE LOS CONECTORES VERTICALES DE LAS ABERTURAS DE ALUMINIO EN ANTEPECHOS Y DINTELES RESPECTIVAMENTE.

**NOTA**  
— TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.  
— LOS MARCOS SE AMURARÁN SIN SUS CORRESPONDIENTES HOJAS Y DEBERÁN ENTREGARSE PROTEGIDOS CONTRA EVENTUALES MANCHAS PRODUCIDAS POR MORTERO DE CAL O CEMENTO.  
— TODAS LAS ABERTURAS SE DIBUJAN VISTAS DESDE EL EXTERIOR. LAS MEDIDAS SON EN METROS

**ABERTURA TABAQUERA  
FACHADA POSTERIOR**

ESCALAS	1:50	DETALLES	—
---------	------	----------	---

TIPO	A01	CANTIDAD	1	IZQ. DER.	UBICACIÓN	BAÑO FUNCIONARIOS
------	-----	----------	---	--------------	-----------	-------------------

<b>PREMARCO</b>		MARCO GUÍA (SIN ANODIZAR) : —		TAPAJUNTAS : —			
<b>PERFILES</b>	<b>MARCO</b>	HOR.INFERIOR	90000	<b>ACCESORIOS</b>	AUX3094	PROTECTOR DE DESAGÜES	c/300mm.
		HOR.SUPERIOR	90000		AGX1574	BISAGRA 2 ALAS	2
		LATERALES	90000		AGX1700	PAR COMPÁS BANDEROLA	1
		DIVISOR HOR.			AGX4510	ESCUADRA DE TRACCIÓN	4
		DIVISOR VERT.			AGX6254	CIERRE BANDEROLA	1
		PORTACONTR.			AMX4130	GRAMPA DE AMURE	c/500mm.
		CONTRAVIDRIO	92480		APX4610	ESCUADRA DE ARMADO FIJA	4
		ELEM.ARMADO			AUX5800	CINTA BIADHESIVA	
		CONECTOR HOR.					
		CONECTOR VERT.					
		HOR.INFERIOR	90003				
		HOR.SUPERIOR	90003				
		LATERALES	90003				
		ENGANCHE	INTERIOR:                      EXTERIOR:				
		COMPLEMENTO					
DIVISOR HOR.							
DIVISOR VERT.							
CONTRAVIDRIO							
ELEM.ARMADO							
OTROS	CHAPA ALUMINIO e=3 mm						

SE DEBERÁN INSTALAR TODOS LOS ACCESORIOS INDICADOS POR EL FABRICANTE DE ACUERDO A LA LÍNEA, DIMENSIONES Y PESOS, QUE ASEGUREN EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ABERTURA.

<b>TERMINACIÓN</b>	ANODIZADO NATURAL CLASE A13 SEGÚN MCP
--------------------	---------------------------------------

<b>VIDRIOS</b>	ESPESOR:                      6mm                      TIPO: COMÚN
	COLOCACIÓN:
<b>OBSERVACIONES</b>	SE AMURA A MAMPOSTERIA



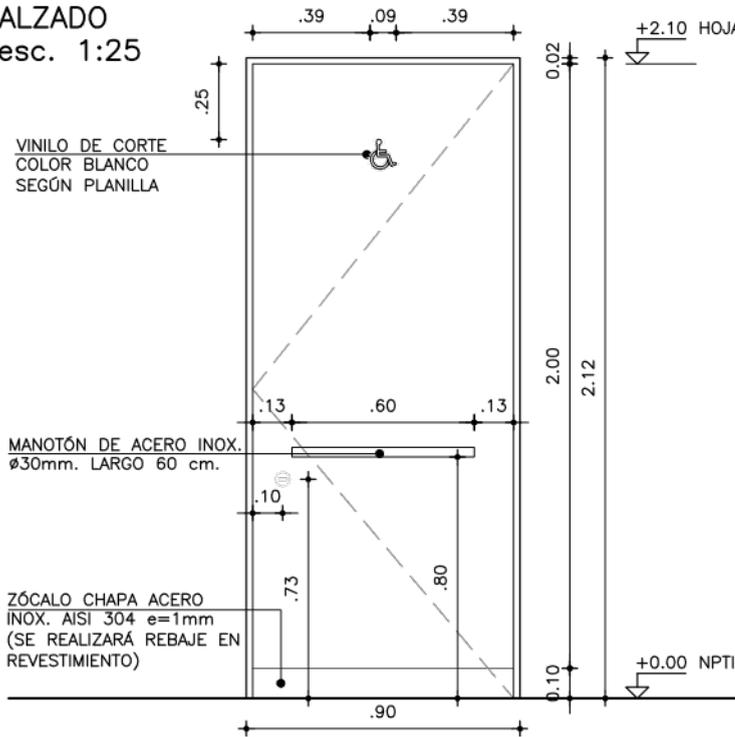
# ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

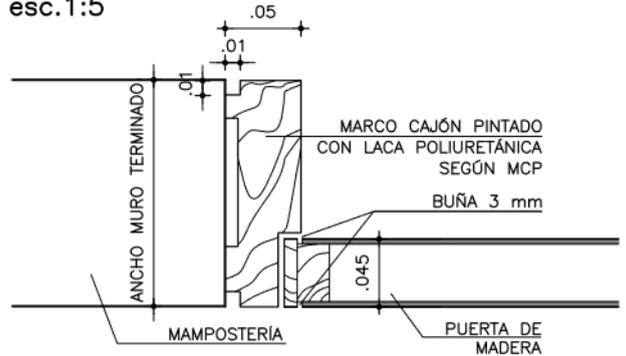
**Departamento de Infraestructura Edificia**

OBRA: <b>LICEO N°14</b> Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez		
FECHA JUNIO 2023	ANEXO —	HOJA —

### ALZADO esc. 1:25

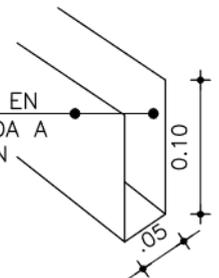


### DETALLE MARCO esc.1:5

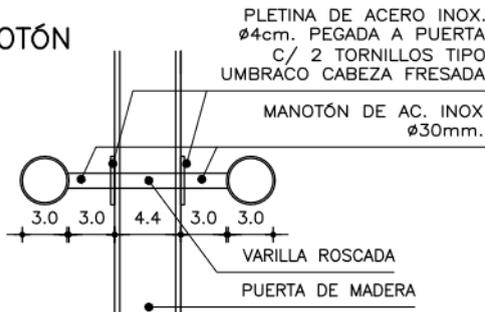


### DETALLE ZÓCALO sin escala

ZÓCALO DE CHAPA AC. INOX EN "U" AISI 304 e=1mm. PEGADA A ESTRUCTURA DE MADERA CON SELLADOR POLIURETÁNICO SE REALIZARÁ REBAJE EN REVESTIMIENTO



### DETALLE MANOÓN esc. 1:5



### NOTA

- . TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
- . LOS MARCOS SE AMURARÁN SIN SU CORRESPONDIENTES HOJAS, Y DEBERÁN ENTREGARSE PROTEGIDOS CONTRA EVENTUALES MANCHAS PRODUCIDAS POR MORTERO DE CAL O CEMENTO.
- . TODAS LAS ABERTURAS SE DIBUJAN VISTAS DESDE EL EXTERIOR.

### PUERTA BATIENTE

ESCALAS	1:25	DETALLES	1:5
---------	------	----------	-----

TIPO	C01	CANTIDAD	1	IZQ.	1	DER.	—	UBICACIÓN	BAÑO UNIVERSAL
------	-----	----------	---	------	---	------	---	-----------	----------------

MARCO GUÍA	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	MAT.	SECC.	TERM.
------------	---	------	-------	-------

MARCO	TIPO	CAJÓN	MAT.	CEDRO	SECCIÓN	5 cm x ANCHO DE MURO TERMINADO (BUÑA 1x1cm)
	PREMARCO		MAT.		SECCIÓN	
	ANCLAJE	6 GRAPAS	COLOCACIÓN		TERM.	LACA POLIURETÁNICA

HOJA	PUERTA	PLACA	ESPESOR	45mm	ESTRUCTURA	BASTIDOR PINO ELLIOTIS 50%
			REVESTIMIENTO	PLACA DE MDF e=3mm REVESTIDA	TERM.	LAMINADO PLÁSTICO DECORATIVO MATE 0.8mm COLOR GRIS PERLA
		TABLERO	CUBRECANTO	CEDRO EN LOS 4 LADOS	TERM.	LACA POLIURETÁNICA
			ESTRUCTURA		MAT.	SECCIÓN
MACIZA	PAÑOS		MAT.	TERM.		
	MATERIAL			SECCIÓN		

HERRAJES	MOVIMIENTO	4	TIPO	BISAGRA 120 mm BRONCE CROMADO CON RULEMANES
	MANIOBRA	2		TIRADOR DE ACERO INOX. $\varnothing$ 30mm LARGO 60 cm.
	CIERRE	1		CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE TIPO EUROPERFIL, RETÉN DE RODILLO GIRATORIO. ENTRADA 70mm EJE DE LLAVE. TESTEADA A MÁS DE 180.000 CICLOS TIPO SIMILAR O MEJOR A TESA SERIE 2UBOF



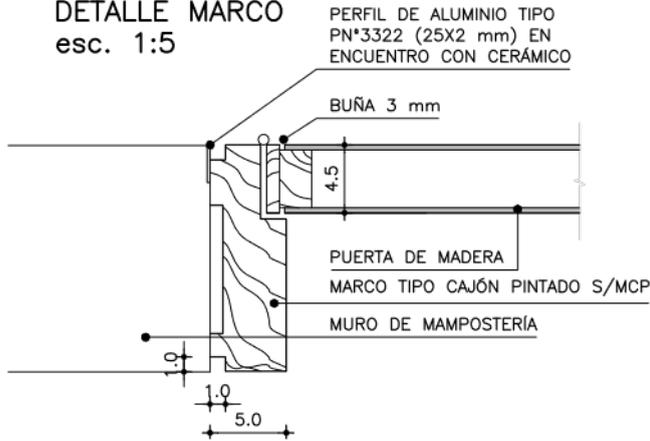
# ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**

**Departamento de  
Infraestructura  
Edilicia**

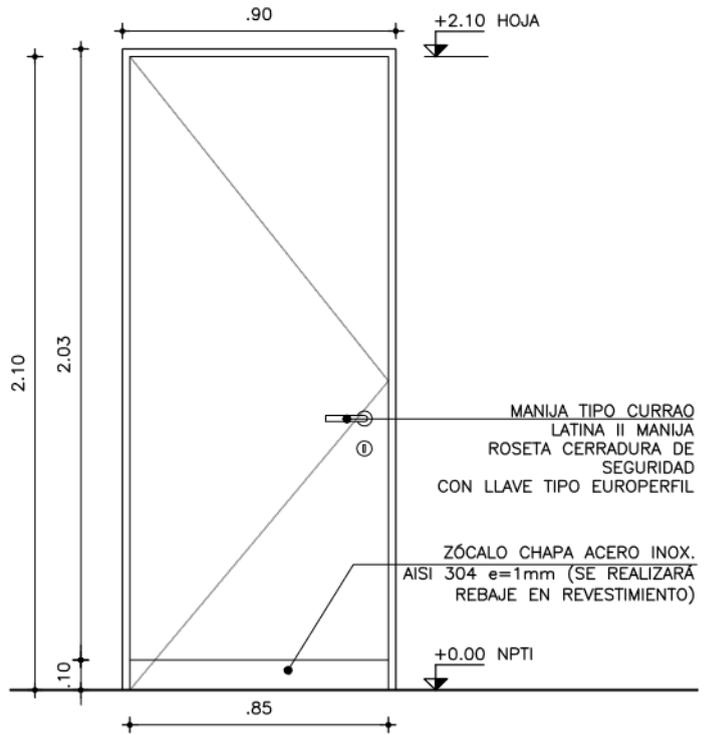
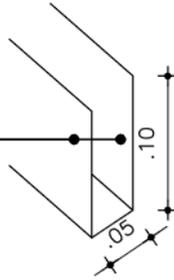
OBRA: <b>LICEO N°14</b> Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez		
FECHA JUNIO 2023	ANEXO —	HOJA —

### DETALLE MARCO esc. 1:5



ZÓCALO DE CHAPA AC. INOX EN "U"  
AISI 304 e=1mm. PEGADA A ESTRUCTURA DE MADERA CON SELLADOR POLIURETÁNICO SE REALIZARÁ REBAJE EN REVESTIMIENTO

### DETALLE ZÓCALO SIN ESCALA



### ALZADO esc. 1:25

#### NOTA

- TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.
- LOS MARCOS SE AMURARÁN SIN SUS CORRESPONDIENTES HOJAS Y DEBERÁN ENTREGARSE PROTEGIDOS CONTRA EVENTUALES MANCHAS PRODUCIDAS POR MORTERO DE CAL O CEMENTO.
- TODAS LAS ABERTURAS SE DIBUJAN VISTAS DESDE EL EXTERIOR

## SSHH PUERTA BATIENTE

ESCALAS	1:25	DETALLES	1:5
---------	------	----------	-----

TIPO	C02	CANTIDAD	1	IZQ.	1	UBICACIÓN	SSHH FUNCIONARIOS
				DER.			

MARCO GUIA	SI NO	MAT.	SECC.	TERM.
------------	----------	------	-------	-------

MARCO	TIPO	CAJÓN	MAT.	CEDRO	SECCIÓN	5 cm x ANCHO DE MURO TERMINADO (BUÑA 1x1cm)
	PREMARCO		MAT.		SECCIÓN	
	ANCLAJE	6 GRAPAS	COLOCACIÓN		TERM.	LACA POLIURETÁNICA

HOJA	PUERTA	PLACA	ESPESOR	45mm	ESTRUCTURA	BASTIDOR PINO ELLIOTI 50%	TERM.	LAMINADO PLÁSTICO DECORATIVO MATE 0.8mm COLOR GRIS PERLA
			REVESTIMIENTO	PLACA DE MDF e=3mm REVESTIDA	TERM.	LACA POLIURETÁNICA		
		TABLERO	CUBRECANTO	CEDRO EN LOS 4 LADOS	SECCIÓN			
			ESTRUCTURA		TERM.			
			PAÑO		SECCIÓN			
MACIZA	MATERIAL		SECCIÓN					

VIDRIO	TIPO	SECCIÓN
--------	------	---------

HERRAJES	MOVIMIENTO	CANTIDAD	4	TIPO	BISAGRAS 120mm BRONCE CON RULEMANES
	MANIOBRA	CANTIDAD	1		MANIJA TIPO CURRAO LATINA II MANIJA
	CIERRE	CANTIDAD	1		ROSETA CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE TIPO EUROPERFIL

**ANEP****DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA****Departamento de  
Infraestructura  
Edilicia**OBRA:  
LICEO N° 14

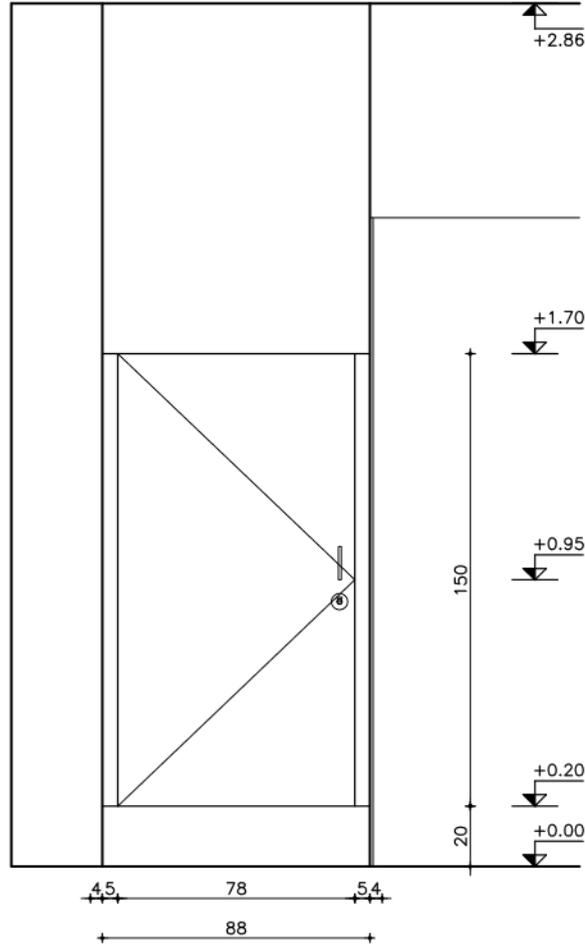
Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez

FECHA  
JUNIO 2023

ANEXO

HOJA

—



## PUERTA BATIENTE – BOX

ESCALAS 1:25 DETALLES —

TIPO	C03	CANTIDAD	1	IZQ.	1	UBICACIÓN	SSHH FUNCIONARIOS
				DER.	—		

MARCO GUÍA	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	MAT.	SECC.	TERM.
------------	---	------	-------	-------

MARCO	TIPO	COMÚN	MAT.	CEDRO	SECCIÓN	4"x2"
	CONTRAMARCO		MAT.	CEDRO	SECCIÓN	40x8mm.
	ANCLAJE	ATORNILLADA CON TARUGOS 6 PUNTOS DE FIJACIÓN MIN.	COLOCACIÓN		TERM.	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO COLOR GRIS PERLA SEGÚN MCP

HOJA PUERTA	PLACA	ESPESOR	ESTRUCTURA		
		REVESTIMIENTO		TERM.	
	TABLERO	CUBRECANTO			
		ESTRUCTURA	CEDRO	SECCIÓN	3"x1"
		PAÑO	DOBLE PLACA DE MDF e= 3mm	TERM.	PINTURA ESMALTE SINTÉTICO COLOR GRIS PERLA SEGÚN MCP
MACIZA	MATERIAL		SECCIÓN		
VIDRIO	TIPO		SECCIÓN		

HERRAJES	MOVIMIENTO	CANTIDAD	3	TIPO	BISAGRAS 120 mm BRONCE CROMADO
	MANIOBRA		2		TIRADOR ARCO DE ACERO INOXIDABLE 110mm
	CIERRE		1		PASADOR GIRATORIO ac. inox. C/INDICADOR LIBRE/OCUPADO TIPO COD. 903.53.740 DE HAFELE



# ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**

**Departamento de  
Infraestructura  
Edilicia**

OBRA:

**LICEO N° 14 – MONTEVIDEO**

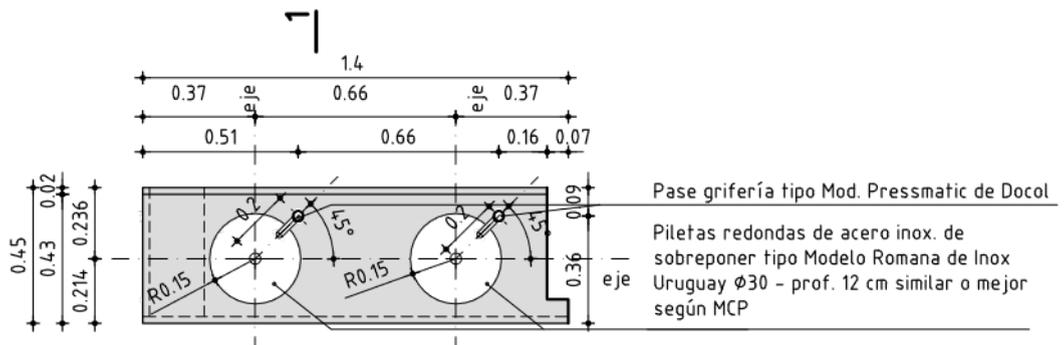
Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez

FECHA

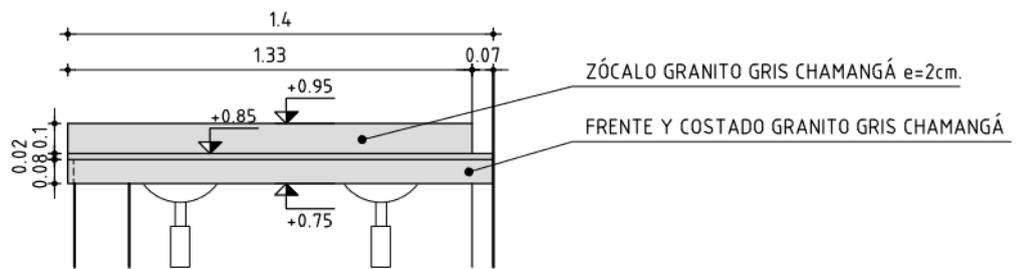
JUN. 2023

ANEXO

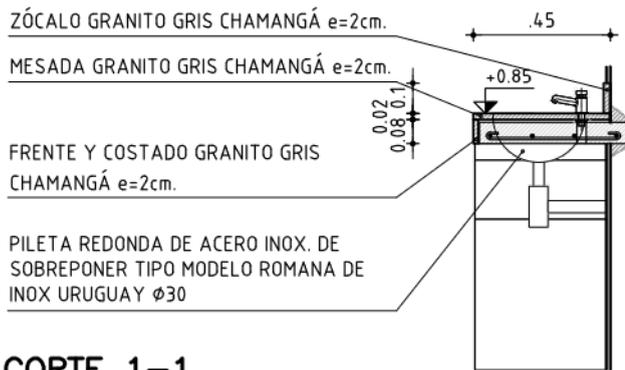
HOJA



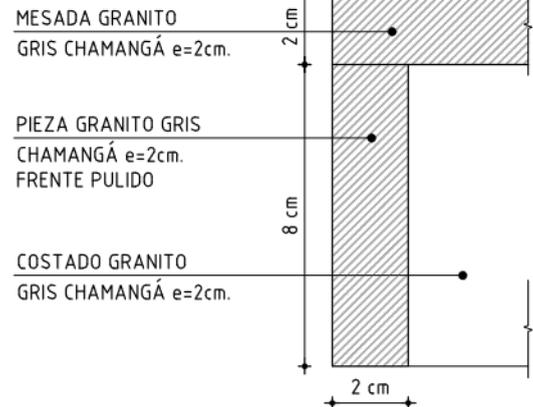
PLANTA



VISTA FRONTAL



CORTE 1-1



DETALLE NARIZ  
ESCALA 1:2

- MESADA GRANITO GRIS CHAMANGÁ PULIDO e=2cm
- CANTO MATADO
- SE CONSIDERAN PASES PARA GRIFERÍA Y PEGADO DE PILETAS

MESADA GRANITO GRIS CHAMANGÁ PULIDO

ESCALA 1:25 LÁMINA

DETALLES 1:1 / 1:2

TIPO	P01	CANTIDAD	1	UBICACIÓN:	SSHH FUNCIONARIOS
------	-----	----------	---	------------	-------------------



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

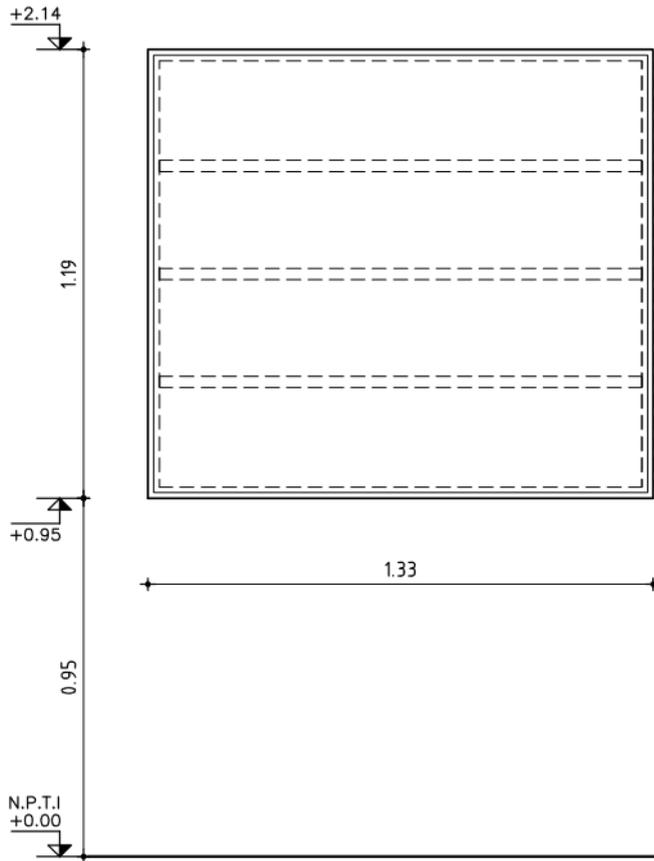
Departamento de  
Infraestructura  
Edificia

OBRA  
LICEO N° 14 – MONTEVIDEO  
Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez

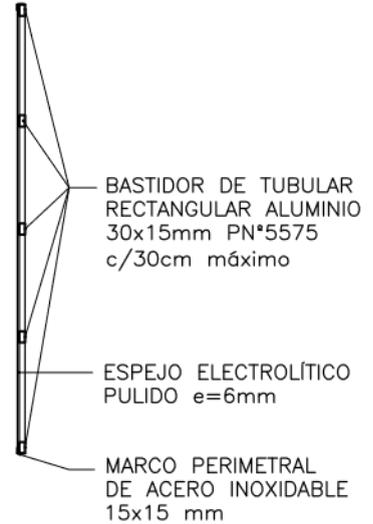
FECHA JUNIO 2023	ANEXO —	HOJA —
---------------------	------------	-----------

## ESPEJO SSHH

### VISTA FRONTAL



### CORTE



ESPEJO ELECTROLÍTICO PULIDO 6 mm ADHERIDO A BASTIDOR DE ALUMINIO DE TUBULAR RECTANGULAR 30X15 mm PN°5575 CADA 30 cm MÁX. FIJADO A MAMPOSTERÍA CON TACOS DE EXPANSIÓN TIPO FISCHER DE 8mm.

#### NOTA

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.

ESCALA 1:20

TIPO	E01	CANTIDAD	1	UBICACIÓN: SSHH FUNCIONARIOS
------	-----	----------	---	------------------------------



# ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**

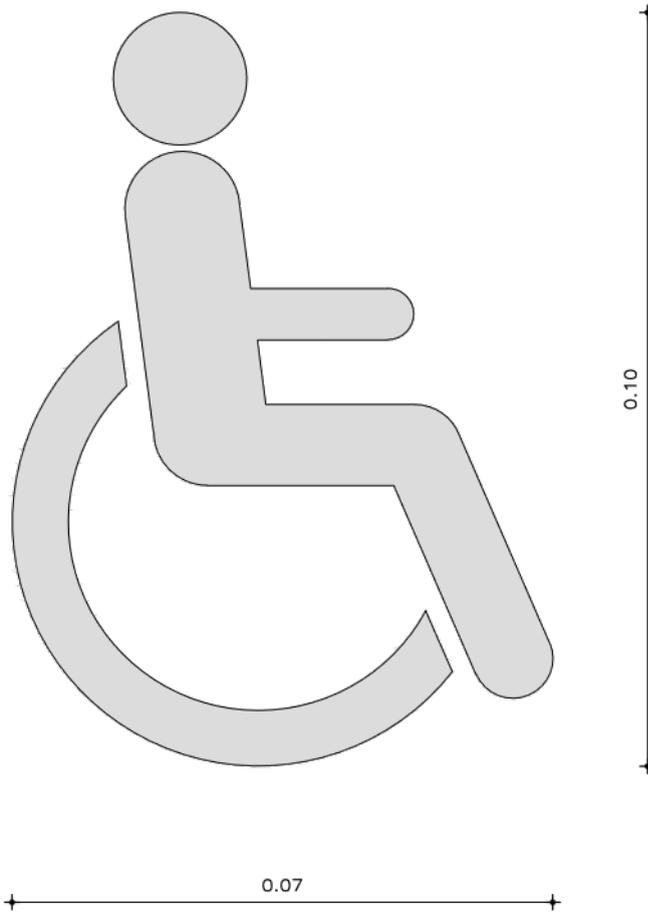
**Departamento de  
Infraestructura  
Edificia**

OBRA:  
**LICEO N°14**  
Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez

FECHA	ANEXO	HOJA
JUNIO 2023	—	—

ABERTURA C01

LOCAL SSHH UNIVERSAL



LOGO EN VINILO AUTOADHESIVO  
 COLOR: BLANCO  
 COLOCACIÓN: SE PEGARÁ SOBRE EL LAMINADO  
 PLÁSTICO DECORATIVO CARA EXTERIOR DE LA  
 PUERTA

TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

VINILO AUTOADHESIVO

ESCALAS	1:1	DETALLES	—
---------	-----	----------	---

TIPO	Vi	CANTIDAD	1	IZQ. DER.	UBICACIÓN	PUERTA C01 SSHH UNIVERSAL
------	----	----------	---	--------------	-----------	---------------------------

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO SITUACIÓN ACTUAL

LICEO N.º 14 "Treinta y Tres Orientales" - Montevideo  
FECHA: JULIO 2023



**MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR**

---

D.G.E.S. - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA  
**Obras de mantenimiento correctivo**  
LICEO N.º 14 "Treinta y Tres Orientales"

OBRA: REFORMA DE BAÑO FEMENINO DEL PISO 1  
UBICACIÓN: Avenida 8 de octubre n.º 3390  
DEPARTAMENTO: MONTEVIDEO  
FECHA: JULIO 2023

## ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden la reforma del baño femenino del primer piso del liceo n°14 (edificio Anexo) de la ciudad de Montevideo, de acuerdo la Memoria Constructiva Particular (M.C.P.) y a los planos adjuntos.

Para todo lo que no esté expresamente indicado en esta memoria, planos, planillas y detalles, regirá la Memoria Constructiva General de Obras de ANEP y la Memoria General del MTOP.

Estarán incluidos todos los trabajos que, sin estar expresamente indicados en la misma, sean de rigor para una correcta terminación, una construcción esmerada y el correcto funcionamiento de las instalaciones.

Los trabajos se harán de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los recaudos.

La Contratista deberá regirse además, por las disposiciones, ordenanzas y reglamentaciones de la Intendencia de Montevideo, OSE y las normas UNIT correspondientes.

Durante el transcurso de las obras, en ningún momento se interferirá con las actividades del Liceo, debiéndose coordinar los procedimientos y horarios para la ejecución de tareas que pudieran ocasionar problemas.

Los oferentes deberán rectificar medidas, instalaciones e interferencias, y el estado actual de las construcciones existentes previo a la confección y presentación de sus ofertas.

Luego de presentada la Oferta y adjudicado el trabajo, no podrá argumentar desconocimiento acerca del alcance de los trabajos a ejecutar.

## GENERALIDADES

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En las especificaciones se hace referencia a marcas de fábrica y tipo de elementos, productos y materiales de un determinado fabricante. Se establece que serán también aceptables artículos o materiales alternativos que tengan características similares, presten igual servicio y sean de igual o superior calidad a la establecida en dichas especificaciones, debidamente demostradas por el oferente y aceptadas por la Supervisión de Obras (S.O.) designado por la D.G.E.S.

### MATERIALES

Todos los materiales destinados a la ejecución de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, y tendrán las características que se detallan en esta M.C.P., debiendo contar con la aprobación de la S.O. de la D.G.E.S.

En general y en lo que sea aplicable, regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (U.N.I.T.)

Todos los materiales, instalaciones y equipamiento que se propongan deberán ser colocados o utilizados conforme a lo que en cada caso indique el fabricante de cada producto: transporte, embalaje, almacenamiento, trabajos de preparación, colocación, uso específico, pruebas, etc.

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, serán retirados enteramente a cuenta del Contratista.

Se prohíbe el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aun que se encuentren en buen estado.

### SEGURIDAD E HIGIENE

La Contratista deberá cumplir con toda la Normativa Nacional y Municipal vigente de Seguridad e Higiene, en cuanto a equipos de protección personal, elementos y dispositivos necesarios para el desarrollo de las tareas de forma segura para el personal y terceros.

La S.O. podrá detener las tareas de constatar el no cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene, siendo los costos asociados, de cargo de la Contratista.

### PERSONAL DE OBRA

En obra se deberá contar con la presencia permanente de un capataz o encargado, interiorizado en la totalidad de los procedimientos a realizar, quien recibirá y hará cumplir de inmediato o en el momento fijado, las órdenes de la S.O.

Para el desarrollo de los trabajos se empleará mano de obra capacitada, que actuará bajo las órdenes del capataz. La S.O. podrá ordenar el retiro de cualquier operario cuyo trabajo y/o comportamiento no considere satisfactorio.

#### CONEXIÓN Y CONSUMO DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA OBRA

La Contratista podrá proveerse del suministro de energía eléctrica y agua potable del Liceo. El uso de estos recursos deberá ser exclusivo para las tareas definidas en la presente Memoria, quedando a criterio de la S.O. y/o Dirección del centro la suspensión de los mismos en virtud de otro uso; en este caso, la Contratista deberá asumir a su entero costo los suministros necesarios por otros medios, sin perjuicio de los plazos y calidad de la obra.

La conexión al suministro existente del Centro, se realizará de manera provisoria y considerando de no interferir en las actividades habituales del mismo. Para esto se respetarán la reglamentación vigente y las normas de seguridad que los organismos estatales establezcan.

Una vez concluida la obra, se deberá realizar la correspondiente desconexión dejando la instalación tal como se la encontró al inicio de la obra y en perfecto estado de funcionamiento.

#### IMPREVISTOS Y ADICIONALES

En caso de solicitarse presupuestos por trabajos imprevistos o adicionales (para lo cual la S.O. adjuntará memoria o descripción de los mismos), la Contratista deberá presentar cotización a precio de oferta. Esta será estudiada por la S.O., solicitándose posterior autorización a la D.G.E.S. De lo contrario no se ejecutará la tarea.

#### OTROS

La Contratista se responsabilizará por cualquier tipo de rotura, falla, filtración de agua u otros daños ocasionados por el desarrollo de los trabajos.

Toda situación que se presente y que no esté claramente contemplada en el presente documento deberá ser consultada a la S.O.

## TRABAJOS A REALIZAR

### 1. IMPLANTACIÓN

---

Se realizará la implantación de acuerdo a los requerimientos de la obra, teniendo en cuenta lo estipulado en la normativa vigente y contemplando las reglamentaciones departamentales y nacionales, respecto a seguridad e higiene en la construcción durante todo el transcurso de la obra.

Se realizarán todas las construcciones provisorias según corresponda, de entera cuenta de la Contratista y de acuerdo a las especificaciones incluidas en esta Sección, con la total conformidad con la S.O. y en el lugar que ésta apruebe.

La empresa Contratista utilizará sectores previamente definidos por la S.O. y la Dirección del Liceo para ubicar materiales, equipos, herramientas (y servicios higiénicos, en caso que corresponda), atendiendo el funcionamiento actual del establecimiento, cumpliendo estrictamente las condiciones y disposiciones de seguridad del mismo.

#### Barreras o vallas

Se deberá tener especial cuidado en el tránsito de materiales, herramientas y del personal.

La Contratista ejecutará en el perímetro del lugar, según especificaciones y donde sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos, la instalación de barreras o vallas que delimiten de forma prolija y adecuada los espacios de trabajo y de circulación de personal, de los de los usuarios del Liceo.

Tanto el emplazamiento, como las características de las barreras o vallas y espacios de desplazamientos seguros, serán responsabilidad de la Contratista durante el transcurso de toda la obra, y se harán en un todo de acuerdo con las disposiciones de la normativa nacional vigente y estándares UNIT.

Se deberán prever todas las medidas necesarias, durante el plazo que dure la obra, para proteger tanto los trabajos ejecutados (total o parcialmente) así como también los materiales acopiados a la espera de su colocación. Los daños producidos por estos conceptos se considerarán responsabilidad de la empresa Contratista así como los costos asociados por la re-ejecución de los trabajos o reposición de los materiales dañados.

Se cuidarán los pavimentos, paramentos, cielorrasos, aberturas y todos los elementos existentes de forma de no afectar la edificación con roturas, deterioro, manchas y maltrato de cualquiera de sus partes ni de su equipamiento.

#### Replanteo

Se realizará en un todo de acuerdo con la Memoria Constructiva General.

Previo al comienzo de los trabajos indicados se coordinará el desarrollo de los mismos con la S.O.

#### Limpieza

Luego de la finalización de los trabajos, la Contratista deberá retirar todo el equipamiento, herramientas y materiales sobrantes empleados, y proceder a una limpieza final exhaustiva del sector afectado a las obras.

### 2. DEMOLICIONES Y REMOCIONES

---

Se realizarán la demolición de los tabiques separativos de los boxes higiénicos, así como aquellas remociones necesarias para realizar el proyecto detallado en los recaudos (pavimentos, revestimientos, loza sanitaria, grifería, cisternas, puertas, etc.)

### 3. TABIQUES

---

Se ejecutará un aplacado de ticholo (espesor: 8 cm) en el paramento de fachada (indicado en planos), a los efectos de tender la cañería de lavatorios. Los cerámicos serán de primera calidad y respetarán los tipos y dimensiones que se indican en la planillas de muros, siguiendo todas las indicaciones de la Memoria Constructiva General.

El Contratista deberá presentar muestras de los mismos a la S.O. antes de su puesta en obra.

### 4. REVOQUES

---

Se removerán los revoques flojos y se repararán todos los sectores afectados en muros y cielorrasos.

En general se harán en 2 capas: 1ª tipo M14, 2ª tipo M11, según Memoria Constructiva General.

#### Cantoneras

En las mochetas a revestir cuyos ángulos queden expuestos se colocará una cantonera tipo flecha, de aluminio anodizado natural, según planos.

#### Buñas en revoque

En las buñas que se realizarán a la altura en que cambia la terminación de revestimiento cerámico a revoque interior se amurará un perfil de aluminio tipo U de 10 mm. x 10 mm.

## 5. PISOS

---

Se seguirán en todo momento las observaciones realizadas en normas generales para la colocación de pavimentos de la Memoria Constructiva General.

Se removerán los pavimentos existentes y los sectores de carpetas y/o contrapisos necesarios para el tendido de la nueva red de desagües.

Luego de ejecutadas las instalaciones sanitarias se re ejecutarán los sectores de contrapisos y carpetas afectados.

Se suministrarán y colocarán las piezas de reposición, de primera calidad, que deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- absorción de agua: menor o igual a 3%
- resistencia mínima a la flexión (módulo de rotura): 30 Mpa
- resistencia a los ácidos: según normas UNE-EN-ISO 10545-13 y 10545-14
- resistencia a la abrasión/desgaste superficial: PEI IV

Las piezas serán de porcelanato sin pulir de 60 x 60cm. (color gris cemento, similar al de las piezas existentes en los baños del piso 2, tipo HD Balance de PAMESA)

En los planos se indican los arranques de la colocación.

Las juntas deberán ser parejas manteniendo el ancho en toda su longitud. El ancho será el indicado por el fabricante (mínimo: 2 mm.). Se deberán usar exclusivamente separadores plásticos.

Las piezas se colocarán con adhesivo tipo *Binda Porcelanato impermeable* de SIKA, similar o mejor.

El rejuntado se realizará después de las 24 hs. y antes de las 48 hs. de finalizada la colocación, mediante pastina tipo *Binda Porcelanato* de SIKA o similar, del mismo color de las piezas.

Antes del rejuntado se deberá limpiar exhaustivamente el espacio de la junta y el piso.

La empresa deberá presentar muestras y ficha técnica de las piezas ofrecidas para ser incorporadas a la obra, con la anticipación suficiente para asegurar que se contará con material de calidad similar o mejor al solicitado.

En el cambio de pavimento entre el corredor y el baño se colocará una entrepuerta de granito gris Mara o similar.

## 6. REVESTIMIENTOS

---

En ambos baños se colocará revestimiento de porcelanato de 30 x 60 cm. blanco semi-brillo, hasta la altura indicada en cortes.

El revestimiento de porcelanato deberá ser de primera calidad, rectificado y cumplirá con las siguientes especificaciones técnicas:

- absorción de agua: menor o igual a 10%
- resistencia mínima a la flexión (módulo): 20 Mpa
- resistencia a los ácidos y manchas: según normas UNE-EN-ISO 10545-13 y 10545-14
- resistencia a la abrasión/desgaste superficial: PEI III o IV

La colocación se realizará siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante con adhesivo tipo *Binda* de SIKA, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

El rejuntado se realizará de acuerdo a lo indicado para pavimentos, con pastina de color blanco.

Se deberá realizar una colocación esmerada, perfectamente aplomada y nivelada, rematándose en su nivel superior con la buña descrita en el ítem 4. REVOQUES.

En las aristas verticales vivas se colocarán las cantoneras descritas en el ítem 4. REVOQUES.

La empresa deberá presentar muestras y ficha técnica de las piezas ofrecidas para ser incorporadas a la obra, con la anticipación suficiente para asegurar que se contará con material de calidad similar o mejor al solicitado.

## 7. SUMINISTROS

---

Se suministrarán y colocarán los aparatos sanitarios indicados en planos. Serán de loza sanitaria, color blanco, de primera calidad.

### Loza sanitaria

1. Inodoros: 3 unidades  
Marca FERRUM - modelo Bari - corto.

Los inodoros se asentarán con cemento Portland blanco y se fijarán mediante bulones de acero inoxidable de 3/8", afirmados en tacos de expansión de bronce o acero inoxidable.

La unión de la descarga del inodoro con el paramento contará con un capuchón cromado.

2. Lavatorios: 3 unidades  
Marca FERRUM - modelo Bari - con pie.

**Cisternas** 3 unidades  
Marca MAGYA  
Caja plástica en polietileno de alta densidad, mecanismo interno de bronce. Capacidad: 10 litros  
Cada una contará con llave de paso independiente.  
La unión de la cisterna con el inodoro será de PVC de 40 mm de diámetro y la parte vista en la unión con el inodoro será un capuchón cromado.

### **Grifería**

Suministro y colocación de 3 grifos de bronce con acabado níquel/cromo, con entrada vertical para la instalación en lavatorio con pie mesa, con accionamiento hidromecánico por presión manual, cierre automático, tipo modelo *PressMatic COMPACT* de *DOCOL*, similar o mejor.

Cada grifo contará con llave de paso independiente, en lugar a determinar por la S.O.

Las colillas serán de acero inoxidable, de 13 mm. de diámetro. La ubicación exacta de las distintas salidas desde la red de distribución hacia los aparatos, se coordinará con la S.O.

### **Dispensador de papel**

Se deberá suministrar e instalar 1 porta-rollos de papel tipo *JUMBO FD 925*, de acero inoxidable, según detalle en planos.

## **8. INSTALACIÓN SANITARIA**

---

El alcance corresponde a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua potable fría y de toda la red de desagües.

El Contratista deberá regirse por la presente Memoria, la MGC, los planos adjuntos y las disposiciones generales y particulares que así dispongan los organismos de contralor. Las obras deberán ejecutarse cumpliendo con la norma municipal vigente referente a este tipo de obras.

Todo elemento que no figure en los planos y sí en la memoria o a la inversa, será considerado parte del proyecto y el Contratista deberá incorporarlo para la correcta instalación.

El Contratista deberá inspeccionar el lugar de las obras a efectos de tomar conocimiento de las instalaciones existentes, y entre éstas aquellas que se conservarán debiendo revisar su estado de conservación así como las que se anularán.

### Materiales

Todos los materiales a suministrar deberán cumplir con las aprobaciones de las Normas UNIT.

Se deberá suministrar todos los materiales que sean necesarios para las instalaciones que se están construyendo, estén o no indicados en los recaudos. Estos deberán ser materiales nuevos y de buena calidad, conteniendo el certificado de garantía de origen; aquellos materiales que no dispongan de norma UNIT deberán tener la habilitación municipal correspondiente.

### Abastecimiento de agua

El abastecimiento de agua se conectará al anillo de distribución existente.

El baño contará con una llave de paso esférica para su eventual aislamiento, ubicada en zona de fácil acceso y señalizada de forma adecuada (idem que baño femenino de piso 2).

La acometida de alimentación a cada cisterna deberá incluir una llave de paso esférica que permita aislar cada aparato del ramal de distribución.

Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Las instalaciones de abastecimiento de agua serán de polipropileno con unión termofusionada para presión de servicio de 20 Kg/cm<sup>2</sup> y temperatura de trabajo hasta 90°C.  
Las tuberías deberán tener los recorridos más directos, reduciendo al mínimo la cantidad de codos o piezas especiales a intercalar en los tramos.
- Todas las cañerías previo a ser tapadas deberán ser ensayadas a una presión de 7 Kg/cm<sup>2</sup>, en un período de 10 horas. Si existiese alguna pérdida de presión, se deberá sustituir la zona afectada y realizar la prueba de presión nuevamente. Será la S.O. quien de la autorización para tapar las cañerías, una vez constatada la prueba. Se podrá solicitar la realización de pruebas parciales que sean necesarias a criterio de la S.O.

### Desagüe de los efluentes

La nueva red de desagües se conectará al sistema existente (columnas de bajada de desagüe y ventilación) y se intercalarán los puntos de inspección que sean necesarios.

La Contratista deberá verificar los puntos de descarga o conexión a las obras existentes a fin de asegurarse que las instalaciones a construir funcionen correctamente.

**Nota:** la columna de bajada existente dentro del ducto se sustituirá por una nueva columna desde la conexión ejecutada en las obras de reforma del baño superior (por debajo de la losa de entrepiso entre el primer y el segundo piso). La nueva columna se conectará a la nueva red de desagües a ejecutar.

Se deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Las cañerías de desagües serán de PVC (norma UNIT 206) según diámetros y pendientes que deberán cumplir las normativas y certificaciones correspondientes. No se permitirá asentar los caños de PVC en ningún tipo de mortero, salvo los codos de descarga de los inodoros, codos verticales y la parte inferior de las cajas de PVC, con el fin de lograr la posición correcta de los mismos.
- Se realizará una prueba hidráulica de acuerdo a las normas de la Intendencia de Montevideo. Las juntas deberán soportar 4 metros de columna de agua durante 20 minutos sin observar pérdidas en las mismas, debiéndose reparar en caso de detectarse alguna.
- Las tapas, marcos y rejillas de cajas sifoides y rejillas de piso, serán de bronce cromado. Las tapas estarán ubicadas al mismo nivel de piso terminado y se fijarán con tornillos de bronce.
- En caso que sea necesario colocar una cámara o pileta de patio adicionales, la terminación de las tapas será de idénticas características que el pavimento del sector donde se ubican, debiendo continuar las líneas de despiece y/o juntas de dicho pavimento. Se deberá colocar a modo de terminación del revestimiento de la tapa y del pavimento, un perfil "L" de aluminio N°5320, perfectamente nivelado con el NPT.

### Ventilaciones

Se deberán realizar todas las ventilaciones necesarias para cumplir con la normativa, conectándose a la red existente.

## **09. HERRERÍA**

Se conservará el marco de la puerta existente de acceso al baño y se sustituirá la hoja, de manera que resulte idéntica a la puerta del baño femenino del piso 2:

- estructura perimetral de caño 70x30cm., con división "a tercios" (3 paneles)
- doble chapa, calibre 20, cerradura STAR con pestillo

Tanto la nueva hoja como el marco a conservar se pintarán con 3 manos de esmalte triple acción (antióxido-convertidor-esmalte), marca Hammerite o similar, color gris grafito, mate.

Se colocará un **tope** amurado al pavimento para evitar el deterioro del paramento vertical (taco fischer N°8 y tornillo de bronce cromado).

Se suministrará y colocará un **cartel indicativo** de baño femenino, de acero inoxidable, igual al existente en la hoja de la puerta del baño femenino del piso 2.

## **10. CARPINTERÍA (MAMPARAS)**

Se suministrarán y colocarán las mamparas divisorias entre boxes y las puertas correspondientes, según planillas AL01 (Mamparas divisorias) y AL02 (Puerta de box) respectivamente.

Materiales: aluminio y mdf melamínico según detalles.

## **11. PINTURA**

Se deberán seguir todas las especificaciones detalladas en la Memoria Constructiva General de la ANEP y las que indique el proveedor.

Las manos de pintura indicadas son las mínimas a aplicar, se darán las manos necesarias para cubrir las superficies de forma pareja. Muestras y pruebas de color: se deberán hacer tantas muestras como la S.O. Indique.

Las superficies a pintar deberán estar limpias, exentas de moho, polvo y restos de pintura envejecida que no esté bien adherida.

El alcance de los trabajos de pintura incluye todas las superficies (cielorraso y paramentos).

#### Revoque de paramentos y cielorrasos

Los revoques nuevos se prepararán con una mano de imprimación o sellador para emparejar la textura y eliminar el grano de arenilla. Sobre esta base, una vez igualadas las diferencias de textura superficial, se aplicará un mínimo de 4 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

Los revoques existentes serán lijados y rasqueteados para eliminar todo vestigio de pinturas sueltas y polvo, y se repararán las imperfecciones. Luego se aplicará un mínimo de 3 manos de pintura para cielorrasos tipo INCA Cielorrasos Antihongos. Color: blanco.

#### Herrería

Ver rubro Herrería.

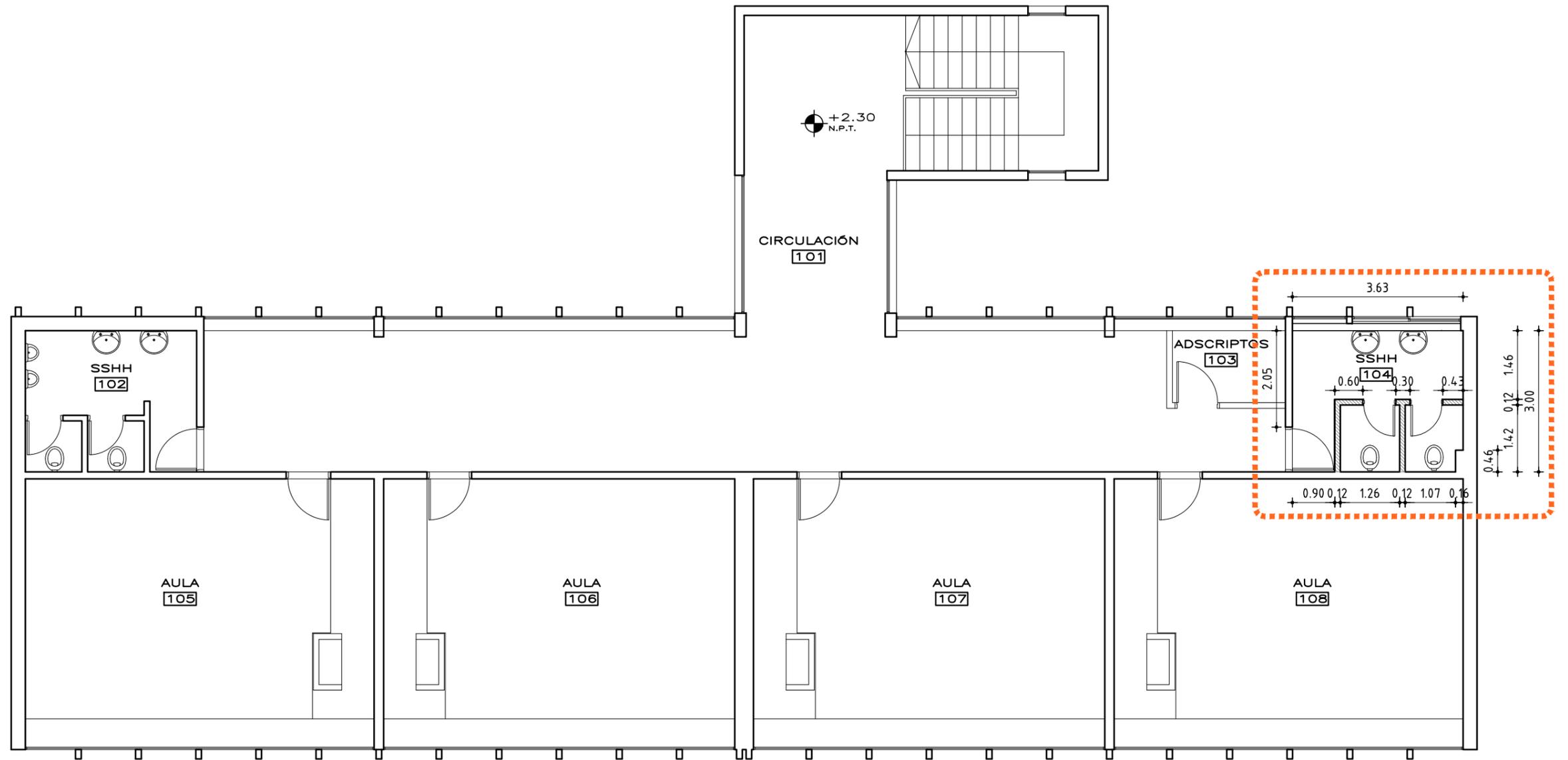
## **12. ESPEJOS**

---

Suministro y colocación de 3 espejos, según planilla V01.

Deberán contar con una lámina de seguridad multilaminada DLP:

- espesor: mayor o igual a 200 micrones
- resistencia a la rotura mayor o igual a 200 Lbs/pulgada).



LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA  
Departamento de  
Infraestructura  
Edilicia

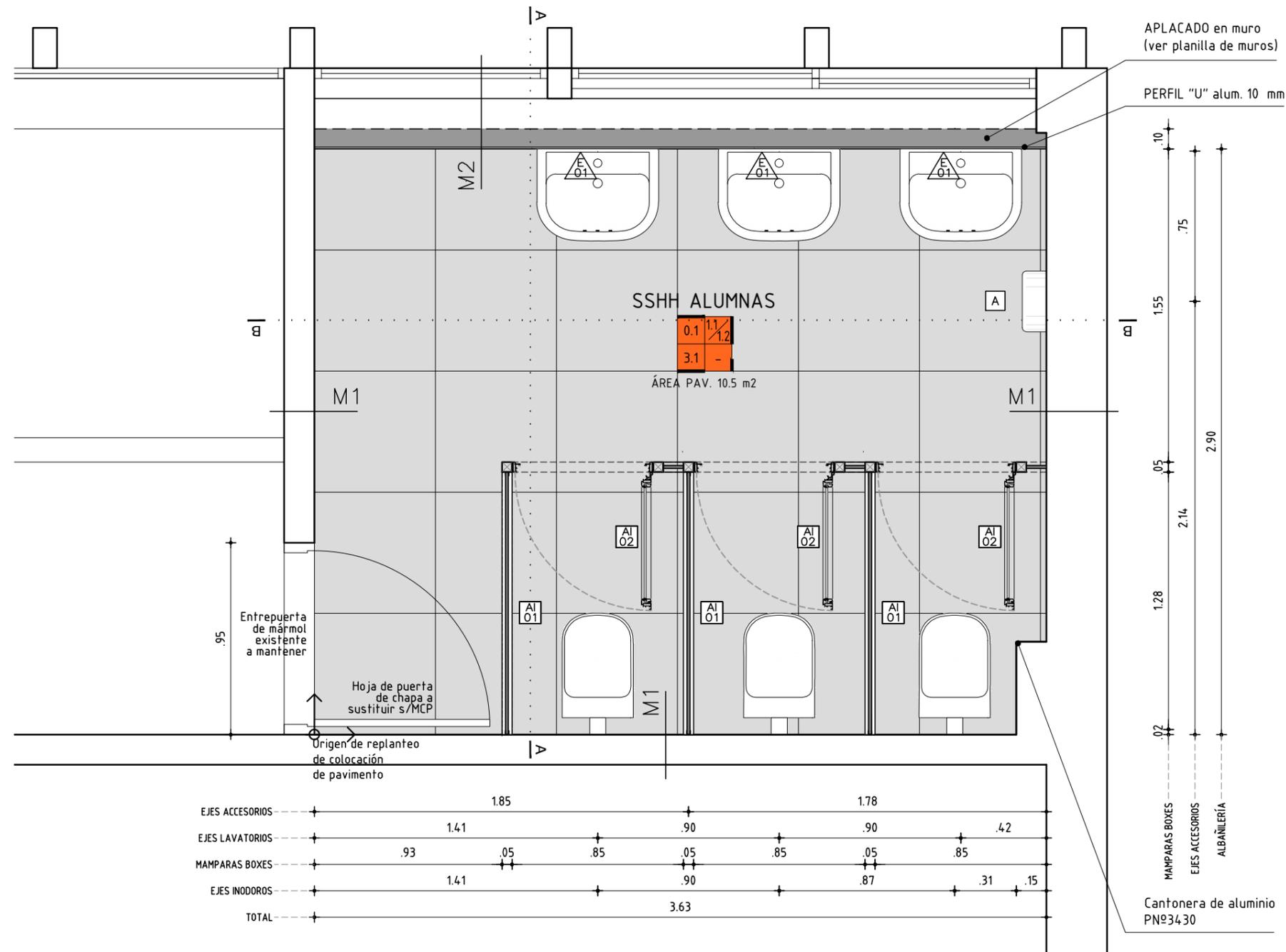
Reacondicionamiento de  
SSH femeninos

PLANTA 1ER PISO EXISTENTE - DEMOLICIONES  
1:100

LI - MVD - L14  
LICEO Nº14 - MONTEVIDEO  
Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez

JUL. 2023

L01



REFERENCIAS ACCESORIOS		
	CANT.	ALTURA MONTAJE
A - PORTARROLLOS	1	0.80-1.10

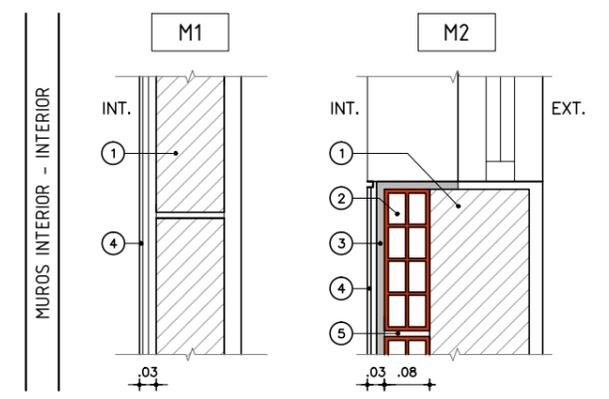
**EQUIPAMIENTO SANITARIO**

LOZA SANITARIA:  
 - Inodoros: Tipo Ferrum corto modelo Bari similar o mejor. Cant. 3  
 - Lavatorios: Tipo Ferrum modelo Bari con pie similar o mejor. Cant. 3  
 GRIFERIA: Tipo DOCOL Modelo Pressmatic Compact de mesa cód. 17160606 similar o mejor. Cant. 3

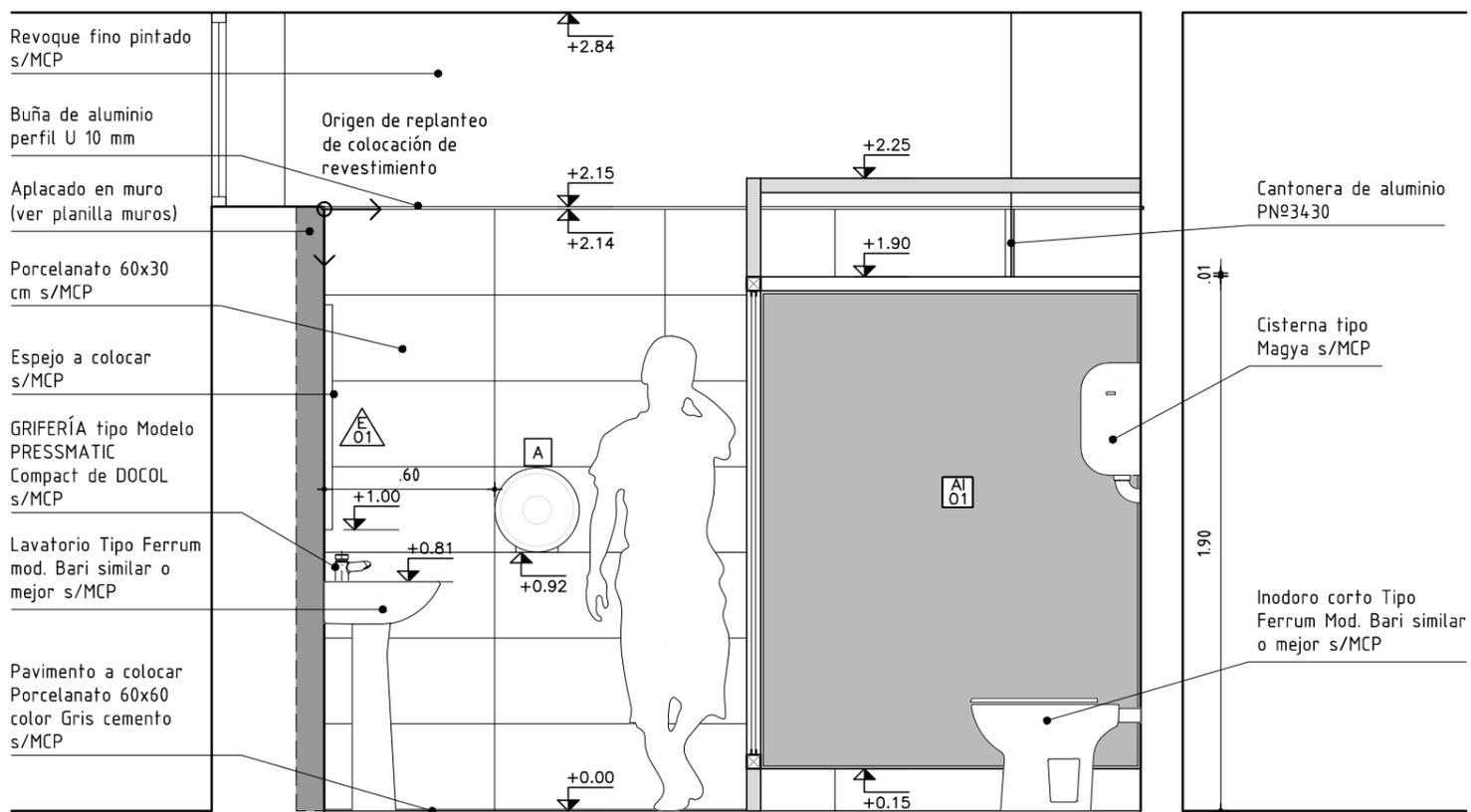
REFERENCIAS TERMINACIONES		
CIELORRASOS	01	- CIELORRASO EXISTENTE - REVOQUE FINO CON TERMINACIÓN PINTURA según MCP.
PARAMENTOS VERTICALES	11	- REVOQUE INTERIOR s/MCG - TERMINACIÓN: PINTURA según MCP.
	12	- PORCELANATO BLANCO 60x30 cm hasta altura 2.15 m según MCP.
PAVIMENTOS	31	- PORCELANATO 60x60cm COLOR GRIS CEMENTO según MCP

**PLANILLA DE MUROS**

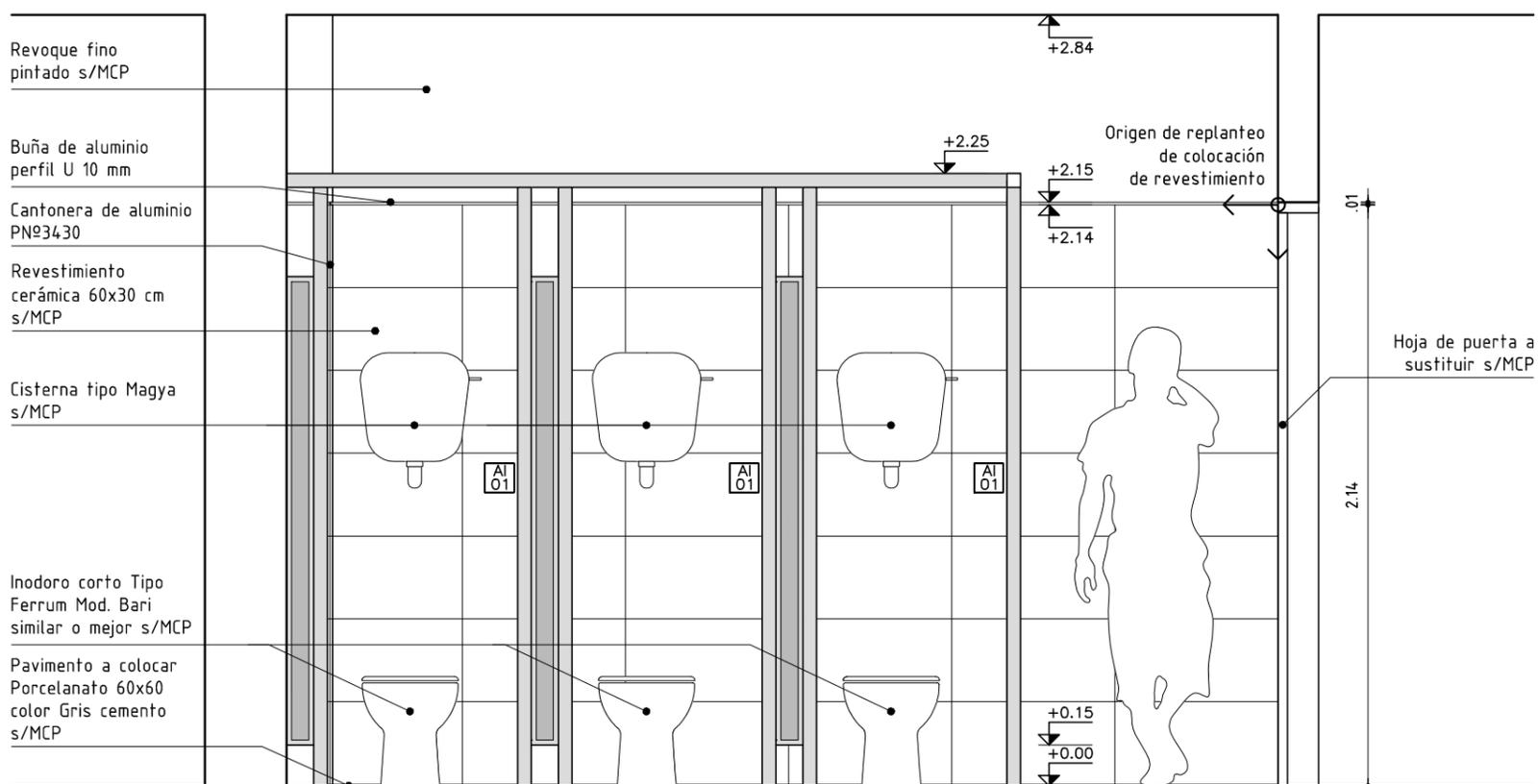
1 - MURO EXISTENTE. 2 - TICHOLO 8x25x25 cm. 3 - REVOQUE INTERIOR (2 CAPAS) TERMINACIÓN PINTURA s/MCP.  
 4 - PORCELANATO 60x30 cm. BLANCO Semibrillo. 5 - MORTERO de TOMA.



LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



CORTE A-A



CORTE B-B

LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA



**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**  
Departamento de Infraestructura Edilicia

Reacondicionamiento de SSHH femeninos

CORTES 1:25

**LI - MVD - L14**  
LICEO N°14 - MONTEVIDEO  
Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez

JUL. 2023

L03



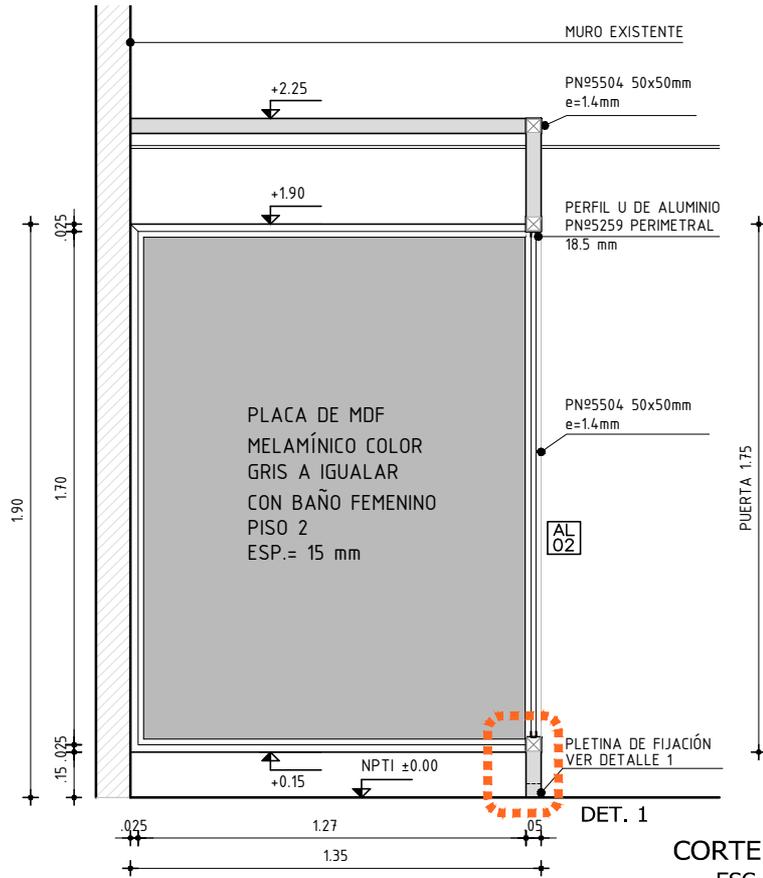
**ANEP**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

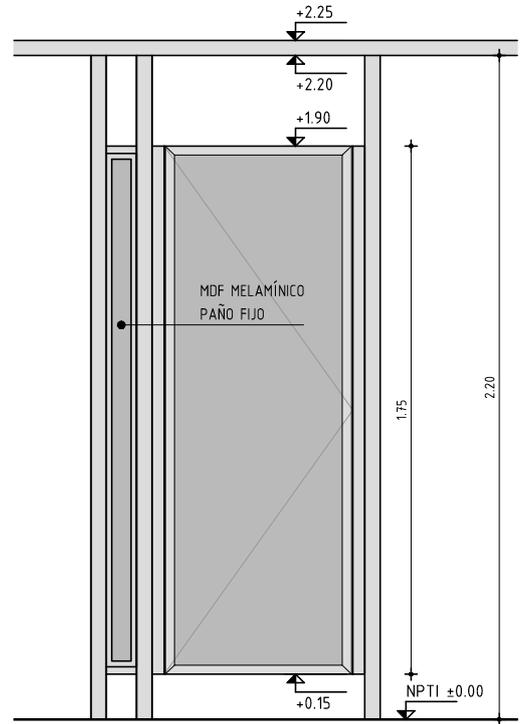
**Departamento de Infraestructura Edilicia**

<b>OBRA:</b>			
LICEO N°14			
Avda. 8 de Octubre esq. B. y Ordóñez - Montevideo			
<b>FECHA</b>	<b>ANEXO</b>	<b>HOJA</b>	
JUL. 2023		01	

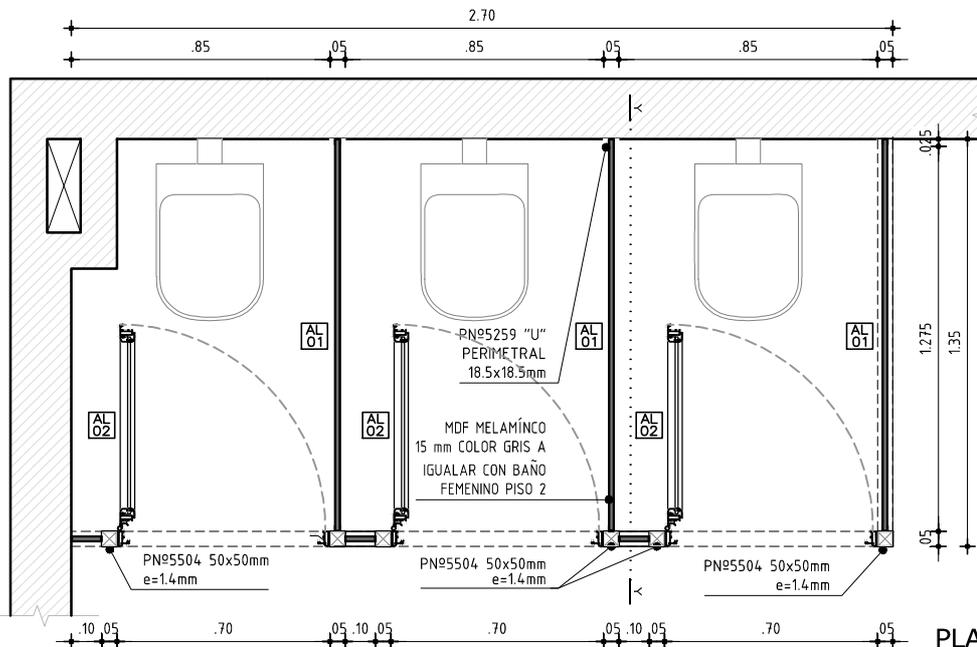
**MAMPARA BOXES BAÑOS**



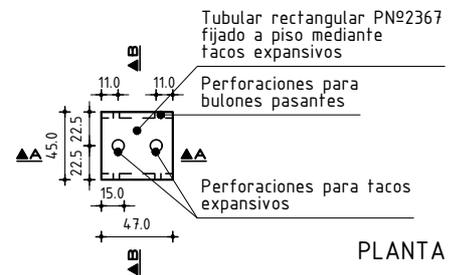
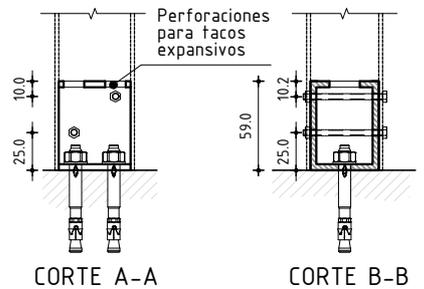
**CORTE Y-Y**  
ESC. 1:25



**VISTA FRONTAL**  
ESC. 1:25



**PLANTA**  
ESC. 1:25

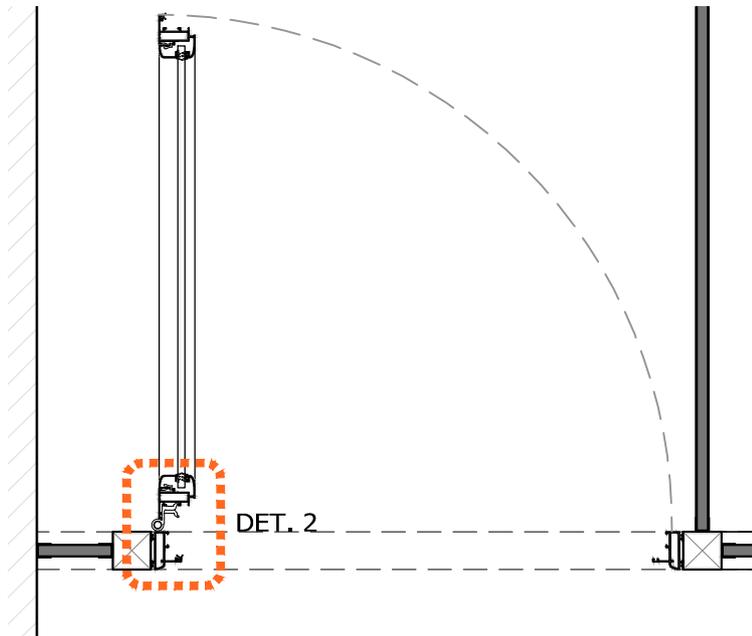


**DETALLE 1**  
PLETINA ESC. 1:5

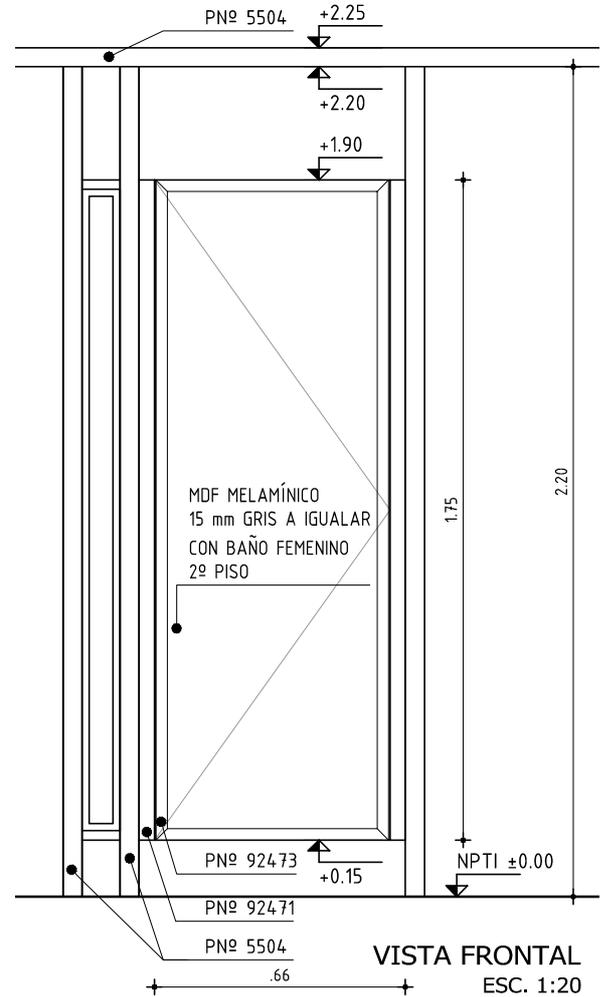
<b>MAMPARA DIVISORIA BOXES</b>		<b>TIPO</b>	AI01	<b>CANTIDAD</b>	3
<b>PERFILES MARCO</b>	HOR.INFERIOR	5504		<b>ACCESORIOS</b>	PN5259
	HOR.SUPERIOR	5504			
	LATERALES	5504			
<b>TERMINACIÓN</b>	ANODIZADO NATURAL 10 MICRAS MÍNIMO				
<b>PANEL</b>	ESPESOR: 15 mm MATERIAL: MDF MELAMÍNICO COLOR GRIS (IGUALAR CON BAÑO FEMENINO PISO 2)				

<b>OBRA:</b> LICEO N°14 Avda. 8 de Octubre esq. B. y Ordóñez - Montevideo			
<b>FECHA</b> JUL. 2023	<b>ANEXO</b>	<b>HOJA</b> 02	

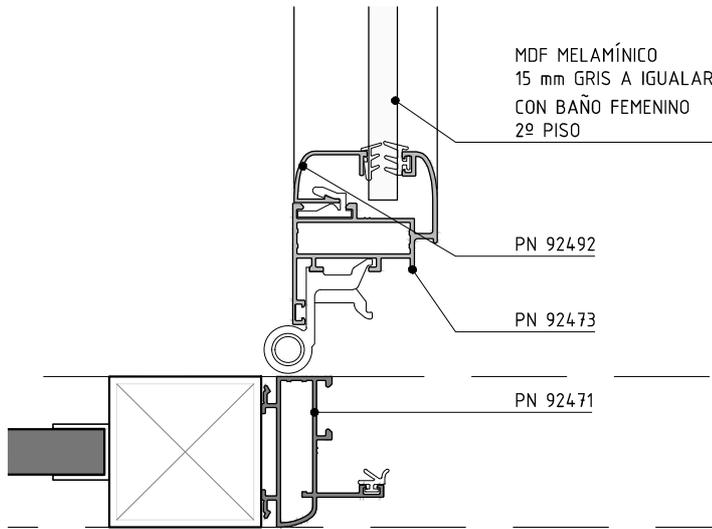
## PUERTA BOXES BAÑOS



**PLANTA  
ESC. 1:10**



**VISTA FRONTAL  
ESC. 1:20**



**PLANTA DETALLE 2  
ESC. 1:2.5**

**NOTA** - TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.  
- LAS MEDIDAS ESTÁN EXPRESADAS EN METROS.

<b>PUERTA BATIENTE (GALA)</b>			<b>TIPO</b>	<b>AI02</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>3</b>	<b>IZQ.</b>	<b>3</b>	
							<b>DER.</b>	<b>-</b>	
<b>PERFILES</b>	<b>HOJA</b>	<b>MARCO</b>	<b>LATERALES</b>	92471	<b>ACCESORIOS</b>	AGG 1574 (BISAGRAS) CANT.: 2			
		<b>HOR.INFERIOR</b>	92473	AGX 4510 (ESCUADRA TRACCIÓN)					
		<b>HOR.SUPERIOR</b>	92473	AGX 4520 (ESCUADRA TRACCIÓN)					
		<b>LATERALES</b>	92473	PASADOR LIBRE-OCUPADO Ídem Baño femenino piso 2					
		<b>CONTRAVIDRIO</b>	92492						
<b>TERMINACIÓN</b>		ANODIZADO NATURAL 10 MICRAS MÍNIMO							
<b>PANEL</b>		ESPESOR: 15 mm MATERIAL: MDF MELAMÍNICO COLOR GRIS (IGUALAR CON BAÑO FEMENINO PISO 2)							



**ANEP**

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA**

**Departamento de  
Infraestructura  
Edilicia**

OBRA:

LICEO N°14 – MONTEVIDEO

Av. 8 de Octubre 3390 esq. Bvar. Batlle y Ordóñez

FECHA

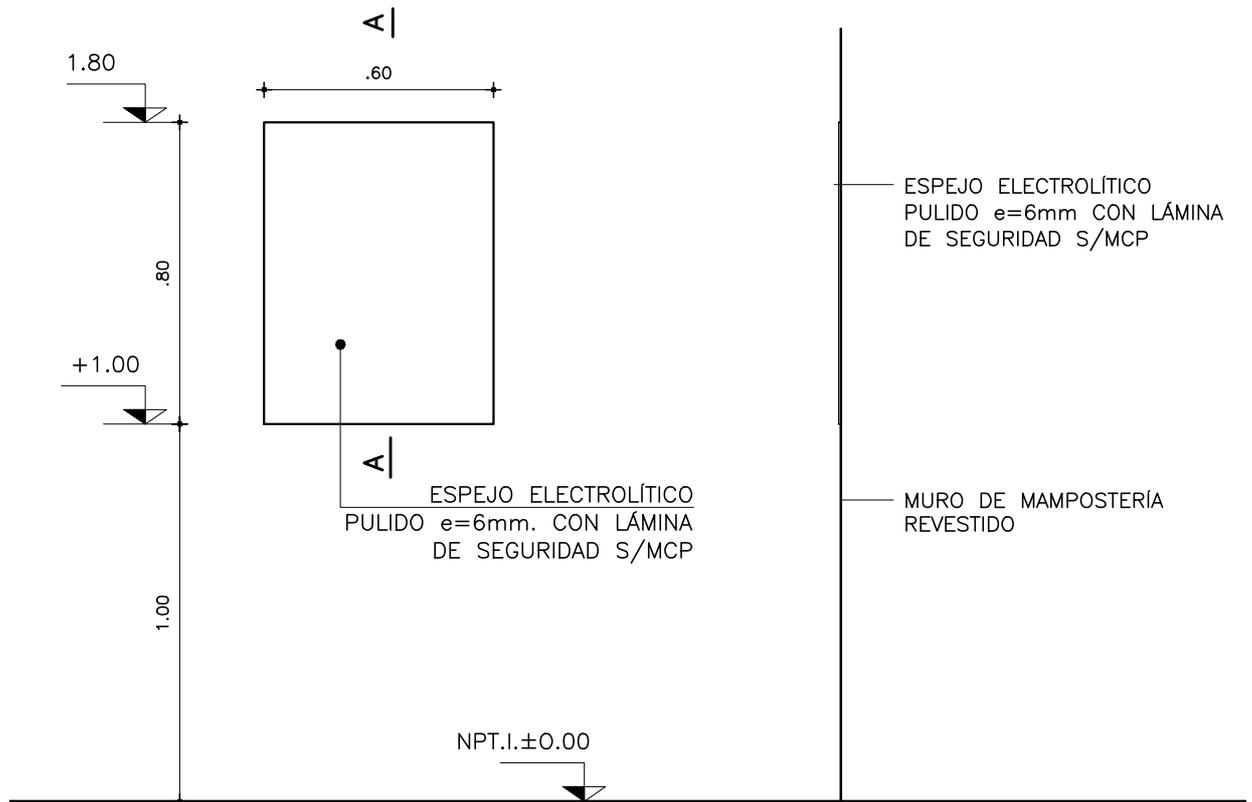
JUL. 2023

ANEXO

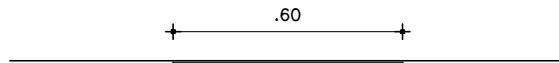
HOJA

ALZADO

CORTE A



PLANTA



ESPEJO ELECTROLÍTICO PULIDO 6mm + LÁMINA DE SEGURIDAD  
ADHERIDO A MAMPOSTERÍA MEDIANTE CORDONES DE SILICONA NEUTRA.

ESPEJO

ESCALA: 1:20

TIPO	V01	CANTIDAD	3	UBICACIÓN: SSHH FEMENINOS 1er PISO
------	-----	----------	---	------------------------------------

## MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR

## RUBRADO

ÍTEM	RUBROS	UNIDAD	METRAJE	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL SUB-RUBRO
<b>1</b>	<b>IMPLANTACIÓN</b>				
1.1	Construcciones provisorias	gl			
1.2	Vallados	gl			
<b>2</b>	<b>ALBAÑILERÍA</b>				
2.1	Demoliciones y retiros	gl			
2.2	Tabiques	m <sup>2</sup>			
2.3	Contrapisos - Carpetas	m <sup>2</sup>			
2.4	Revoques	m <sup>2</sup>			
2.5	Pavimentos	m <sup>2</sup>			
2.6	Entrepuestas	ml			
2.7	Revestimientos	m <sup>2</sup>			
<b>3</b>	<b>SUMINISTROS</b>				
3.1	Loza sanitaria (inodoros - lavatorio)	u			
3.2	Piletas de acero inoxidable	u			
3.3	Grifería - Canilla de servicio	u			
3.4	Cisternas	u			
3.5	Porta-rollo	u			
3.6	Dispensador de papel	u			
3.7	Dispensador de jabón líquido	u			
<b>4</b>	<b>SUBCONTRATOS</b>				
4.1	Instalación sanitaria	gl			
4.2	Carpintería de aluminio	gl			
4.3	Carpintería de madera	gl			
4.4	Herrería	gl			
4.5	Pétreos	gl			
4.6	Pintura	gl			
4.7	Vinilo	u			
4.8	Espejos	u			
<b>5</b>	<b>OTROS</b>				
5.1	Limpieza de obra	gl			
	<b>Subtotal obra sin IVA</b>				
	<b>IVA oferta básica</b>				
	<b>Imprevistos 10%</b>				
	<b>IVA imprevistos</b>				
	<b>Monto imponible - obra básica</b>				
	<b>Monto imponible - imprevistos</b>				
	<b>Leves sociales - obra básica (65,8 % del MI)</b>				
	<b>Leves sociales - imprevistos</b>				
	<b>TOTAL</b>				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>					